

10/2014

DIARIO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2014.

ASISTENTES

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL P.P.

- D. Lázaro Mellado Sánchez
- D.ª Nuria Guijarro Carrillo
- D. Cristóbal García Morata
- D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
- D.ª Josefa Santos Molina
- D. Patricio Pérez Fernández
- D.ª Eva Mª Duarte López
- D. Juan José Gómez Hellín
- D.ª Salud Hernández Aulló
- D. José Cano Asensio
- D. Luciano Herrero Fernández

GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA

REGIÓN DE MURCIA

- D.ª Carmen María Pina Rojo.

**SECRETARIA**

- Maravillas I. Abadía Jover

*Secretaria General de la Corporación*

---

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

- D. José Antonio Sabater Albertus
- D. Alfonso Martínez Gómez
- D.ª Carmen Mengual García
- D. Cesáreo Candel Soto
- D.ª Mª Carmen Tristante Lozano
- D.ª. Mª Ángeles Martínez Burgos

CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL

- D. Francisco Álvarez García
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez

En Alcantarilla, a las **nueve horas y catorce minutos** del día **treinta y uno de julio de dos mil catorce**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

*Antes del inicio de la sesión el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Velandrino, al haber presentado solicitud para intervenir en esta sesión en relación al punto 3º del orden del día, pero éste o se encuentra presente en el salón de plenos.*

**SR. ALCALDE:** los correspondientes a este Diario de Sesión al Pleno ordinario celebrado el pasado 26 de Junio, votos a favor de dicha Acta?, se aprueba por unanimidad.

Votos a favor del Diario de dicha Sesión?, se aprueba también por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.** Para ello tiene la palabra la Sra. Secretaria.

**SRA. SECRETARIA:** Buenos días, se da cuenta al presente Pleno de las Resoluciones de Alcaldía que han sido registradas en el Libro de Resoluciones de Secretaria correspondientes a los siguientes periodos, las comprendidas desde la núm. 1389 de 20 de Junio de 2014 a la 1711 de 25 de Julio de 2014 ambas inclusive.

**SR. ALCALDE: PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA SOBRE APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013.-**

**SRA. GUIJARRO CARRILLO:** Buenos días a todos, bien, se trae hoy esta mañana al Pleno la Aprobación Definitiva de la Cuenta General del Ayuntamiento de Alcantarilla, como saben en Mayo se celebró la Comisión Especial de Cuentas, después ha estado en periodo de alegaciones y hoy se presentan a Aprobación Definitiva no habiendo

alegación ninguna con respecto a la Cuenta General presentada por los vecinos de Alcantarilla o cualquiera que así los hubiera considerado, la Cuenta General viene a reflejar la situación financiera del Ayuntamiento, está formada como todos saben del Avance de la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, la Cuenta de Liquidación y la Memoria y de forma muy breve, bueno pues decir que principalmente cumplimos con los dos principios que establece el Ministerio con respecto a la Contabilidad del Ayuntamiento y son dos, por un lado la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, en concreto en cuanto a la estabilidad presupuestaria nos viene de la mano datos en primer lugar siguiendo el informe de la Intervención, tenemos que en los ingresos partimos de un Presupuesto Definitivo de 2013 de 28.457.432 €uros y en el cual tenemos un resultado de superávit de 1.518.774, es decir que se han generado más ingresos que gastos, ya digo que todos estos datos son a 31 de Diciembre de 2013, por otro lado cumplimos también con la regla del gasto, como todo saben por parte del Ministerio de Hacienda se establece un límite del gasto, es decir las entidades locales nos ponen un porcentaje con respecto a los gastos, osea el gasto realizado en el ejercicio presupuestario anterior y ese porcentaje no lo podemos superar, bien pues esa regla del gasto también lo hemos cumplido en la medida en que el Ministerio para el año 2013 establecía el límite en el 1,7% y esta Entidad el gasto que ha llevado a cabo durante el año 2012 fueron de 25.540.211 y el gasto computado en el ejercicio presupuestario 2013 ha sido de 21.964.665, por lo tanto el límite que establece el Ministerio en cuanto al gasto, en cuanto a lo que nos podemos gastar para el ejercicio presupuestario no hemos cumplido, además también la estabilidad presupuestaria y el equilibrio en esta entidad local nos vienen de la mano de un dato muy importante y es que dentro del remanente de Tesorería, es decir lo que hay pendiente donde se compara lo que hay pendiente de cobrar con lo que hay pendiente de pagar, tenemos que las obligaciones pendientes de pago en el año 2012, fueron de 14.298.558 y sin embargo para este año la obligación pendiente de pago han sido de 7.474.552, por lo tanto también nos hemos obligado muchísimo menos que en el ejercicio anterior, estos son datos, vuelvo a insistir que demuestran la política de ajuste de reducción en el gasto y que por lo tanto nos arrojan unos resultados que concluyen y que debemos de concluir en que nos mantenemos en un escenario de estabilidad financiera en el Ayuntamiento de Alcantarilla, nada más.

**SR. ALCALDE:** ¿Más intervenciones?.

**SR. SABATER ALBERTUS:** Si, buenos días, bueno esta Cuenta General también aparece aquí aparecen en el estado del Remanente de Tesorería, aparece una anulación, un Epígrafe que nosotros pensamos que tiene que ser aclarada, de hecho hemos traído una moción, hemos traído una moción en la cual pedíamos explicaciones a la Concejala de Hacienda, pero ya que estamos hablando de la Cuenta General, pues podemos también empezar aquí ya esa explicación, estamos hablando de los saldo de dudoso cobro y hablamos de una cantidad que asciende a 11.975.917,95 €uros, es decir, doce millones de €uros redondeando, nos parece una cantidad muy elevada como saldo de dudoso cobro, es decir, saldo de dudoso cobro son ingresos que debería de tener el Ayuntamiento y que tiene sus dudas de que puede llegar a tenerlos, incluso en algunos casos y en cantidades bien importantes, pues prácticamente los da por perdidos y estamos hablando, nosotros hemos hecho solicitudes, dos solicitudes en momentos distintos de información sobre esta cantidad, se nos tardó mucho en dar, tuvimos que pedir los silencios positivos, etc. es decir y bueno, finalmente pues seguimos sin tener claro a que se debe está cantidad tan elevada, si nos vamos también a otro de los Capítulos de este ejercicio de 2013, cuando hablamos de Derechos a Cobrar de Presupuestos Cerrados hablamos de que la cantidad todavía es muy superior, estamos hablando de 17 millones de €uros, si nos vamos aquí a la Ley, si nos vamos aquí a todo el porcentaje de minorar y demás, pienso que aquí se está dando por perdido mucho dinero, entonces yo si me gustaría que bien ahora o si quiere después cuando tratemos esta moción en concreto, no tengo yo ningún problema en debatirla ahora en este momento, pues que nos explique porque se dan por perdidos estos doce millones de €uros, es una cantidad muy elevada, 12 millones de €uros, yo miro aquí, veo cantidades muy fuertes con el tema de actuaciones urbanísticas, veo cantidades muy fuertes con el tema del IBI. Nosotros la finalidad del Grupo Municipal Socialista en esas peticiones que hacíamos que seguramente a lo mejor no estaban bien redactadas, las volveremos a redactar y las volveremos a pedir, nuestra cantidad es saber quien no está pagando al Ayuntamiento, es decir quien no está pagando el IBI y quien no está pagando el tema de las multas, quien no está pagando las cuestiones urbanísticas, los impuestos urbanísticos, el tema de los canon de urbanización, queremos saber, queremos saber quien debe dinero al Ayuntamiento y esa es la finalidad que nosotros vamos buscando porque nos parece, insisto, muchísimo dinero que se ponga como saldo de dudoso cobro 12 millones de €uross, nos parece una

cantidad desmesurada para los Presupuestos que maneja este Ayuntamiento, entonces si nos gustaría que nos explicara esto.

**SR. ALVAREZ GARCIA:** Gracias Sr. Alcalde y buenos días, nosotros no hemos presentado ninguna alegación, pero también entendemos que todo esto se podía haber hecho un poco mejor y en cualquier caso no vamos hacer ningún otro comentario, nos abstendremos y ya está.

**SRA. PINA ROJO:** Desde el Grupo Municipal de I.U. Verdes, bueno en principio no se vota nada, es simplemente dar cuenta, por lo tanto simplemente manifestar, nosotros tampoco hemos presentado ninguna alegación al respecto y nada más, ah , si se vota?, pensaba que solo era dar cuenta, vale, pues en esta ocasión votaremos en contra de la propuesta presentada, nada más.

**SR. ALCALDE:** Hay más intervenciones?.

**SRA. GUIJARRO CARRILLO:** Muy brevemente, a mi me da igual, sobre todo en aras de la brevedad y que no se alargue mucho el Pleno, a mi me da igual también hablar de la moción, osea de hablar del Remanente de dudoso cobro en este punto del orden del Pleno, pero siempre y cuando se entienda ya debatido y no tengamos que volver en el punto núm. 7 que creo que es, la Moción del Grupo Socialista, si no me espero a la siguiente Moción, en cuanto al Remanente de dudoso cobro.

Bien, bueno, pues tal y como he expuesto en reiteradas ocasiones efectivamente esa partida en concreto, vamos a ver, el Remanente de Tesorería es un apartado, un dato que viene y que forma parte de la Cuenta de Liquidación Presupuestaria en este caso el 2013, esa Cuenta de Liquidación ya se llevó a la Comisión de Hacienda de Marzo, ya se aprobó, ya se mando al Ministerio conforme nos marca la Ley, es decir que la Cuenta aunque forme parte esa Cuenta de Liquidación de lo que es toda la Cuenta General que tienen las Entidades Locales hasta Junio para presentarlo y para aprobarlo, bien, en cualquier caso si hay que hablar de nuevo de la Cuenta de Liquidación y en concreto del Remanente de Tesorería y en concreto de ese dato, ahora en Julio no hay ningún problema, me hablan ustedes en concreto de la provisión que hay dentro de ese Remanente de Tesorería que vuelvo a recordar viene a comparar lo que hay pendiente de cobrar con respecto a lo que hay pendiente de pagar Ayuntamiento a fecha de 31 de Diciembre, este Remanente de Tesorería daba y arrojaba un resultado positivo de 771.370 por tanto este Ayuntamiento tiene pendiente de cobrar más que pendiente de pagar en esa cantidad, de acuerdo?, punto primero, ahora bien dentro de ese Remanente de Tesorería hay un apartado que es la provisión, que es Saldo de dudoso cobro, es decir la Ley te dice que hay que hacer una provisión como si cualquier empresa o en cualquier

supermercado pues se hace una provisión de que va haber, de que tal porcentaje de productos, pues yo preveo que los voy a perder o que se van a pudrir y que por lo tanto no puedo, ahora el supermercado no sabe si se va a pudrir una manzana, una pera o se va a romper un bote de lo que sea, un ejemplo un poco, he puesto un ejemplo, muy, muy básico para intentar explicar en que consiste el Saldo de dudoso cobre, no existen, no existe una relación de personas, entidades deudas, deudas en facturas, por el concepto que sea, no existe ninguna relación que se corresponda con estos 11.975.910, es una previsión que hay que hacer en la Cuenta de Liquidación conforme nos marca la Ley, porque llama la atención en esta ocasión?, porque hasta ahora las Entidades, porque hasta ahora las Entidades Locales tenían libertad a la hora de realizar esta provisión, sin embargo a partir de la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre, es decir el 27 de Diciembre de 2013 fue cuando se publicó el Ministerio nos dijo, miren, a todas las Entidades Locales, para realizar esa provisión ya no vale la discrecionalidad, es decir que todos los Ayuntamientos nos tenemos que someter al sistema que se ha introducido en esta Ley a través del Art. 193 bis y estos 11 millones son el resultado de aplicar esa formula del art. 193 bis, que yo lo puedo leer, pero vamos creo, yo lo puedo leer es un poquito largo, pero en realidad viene a recoger la formula por el cual, por la cual las Entidades Locales tenemos que hacer esa provisión y que el Ministerio antes dejaba libertad a los Ayuntamientos y ahora tenemos que ajustarnos a lo que nos dice la Ley de cómo tenemos que calcular, calcular esa provisión de esa Ley de dudoso cobro y el Grupo Socialista me insiste, es que yo quiero saber quien va a dejar de pagar el IBI, pero si es que no es eso, lo acaba de decir, lo acabo de anotar, quien no está pagando?, yo quiero saber quien no está pagando, no, es que no es eso, porque a lo mejor está usted queriendo obtener un dato preguntando por el saldo de dudoso cobro y son conceptos distintos, cuando hablamos de saldo de dudoso cobro que es el objeto de la moción presentada por ustedes y la pregunta que hacen ahora en ese punto del orden del día y viene explicado y justificado por lo que les estoy diciendo, esos 11 millones vienen de la operación que nos marca la Ley en el art. 193 bis y que se calcula sobre los derechos, sobre el total de derechos pendientes que hay de cobrar, se aplican una serie de porcentajes desde 1997 todos los derechos, se van sumando y se calcula conforme nos dice el art. que hay que calcularlo, nos arroja esa cantidad, eso no significa que ese dinero no se vaya a cobrar o que... no porque no corresponde exactamente a conceptos concretos, no hay una relación, es

una provisión que las Entidades Locales tenemos que incluir en el Remanente de Tesorería que forma parte de la Cuenta de Liquidación del ejercicio presupuestario, pero esto ustedes lo solicitaron por escrito y se les ha contestado por escrito, no tienen lo que a lo mejor ustedes querían que era una relación, no la tienen porque no existe, pero se les ha contestado por escrito y en la Comisión y aún así han presentado una Moción y se les ha explicado en la Comisión Informativa, en fin, quiero decir que yo ya no puedo explicarlo con otros términos, nada más.

**SR. SABATER ALBERTUS:** Si, por recordar un poquito los tiempos, nosotros presentamos la moción antes de que se nos contestara aquellos escritos, nosotros tuvimos que pedir los silencios positivos de aquellos escritos, porque no se nos contestaba, eso que quede claro, es decir nosotros la moción la presentamos antes, en segundo lugar, aquí, aquí parece ser, aquí hay una cantidades, aquí estamos hablando de 12 millones de €uros, usted dice 11.975.000 se aproxima más a los 12 que a los 11, lo mismo da 11 que 12 en este caso, lo mismo da, nos parece una cantidad exagerada, vamos a ver, eso se saca en base a unos datos, eso se saca en base a unos números, si este Ayuntamiento tuviera pendiente de cobro 0 €uros aquí saldría salo de dudoso cobro 0 €uros, cuando están saliendo 12 millones de €uros, es porque este Ayuntamiento tiene pendiente de cobro muchísimo dinero, mucho más dinero, aquí si nos vamos al art. de la Ley que usted habla, habla de que los dos años anteriores al Presupuesto del que se trata, se puede aminorar como mínimo en un 25%, estamos hablando aquí en esta respuesta que ustedes nos dan de un millón de €uros, los dos años anteriores a eso hablamos de un 50%, estamos hablando aquí de 984.000 €uros, en los dos años anteriores a esos un 75% ya dinero muy difícil de cobrar, estamos hablando de tres millones y pico de €uros, y ya en los años anteriores a esos pendientes de cobro liquidados, es decir, estamos hablando ya de se minoraran un 100X100, es decir que prácticamente se ven ya por.... estamos hablando de 7 millones de €uros, es decir nosotros lo que estamos pidiendo es cierto, le pedimos una relación respecto a ese saldo de dudoso cobro, no existe, porque esto es un calculo, le vamos a pedir la relación de la deuda total, la del total, la de estos números que son los que dan origen a este calculo, porque eso existe, es decir, si este Ayuntamiento tuviera pendiente de cobro 0 €uros, el saldo de dudoso cobro seria 0 €uros, cuando el sueldo de dudoso cobro son 12 millones de €uros, si aquí nos limitáramos solamente a estos porcentajes, me sale grosso modo 21 millones de €uros, creo que a lo mejor es que estos porcentajes se han

subido, porque pone como mínimo y en los derechos a cobrar de los Presupuestos cerrados de los que nos hablan en esta misma Cuenta General, habla de 17 millones de €uros, vamos a pensar que lo que este Ayuntamiento tiene pendiente de cobro son esos 17 millones de €uros, 17 millones de €uros, una cantidad muy elevada y entonces pues pensamos que si que queremos saber, quienes les están debiendo dinero a este Ayuntamiento, queremos saberlo, es decir lo que estamos pidiendo aquí es información no estamos pidiendo de momento otra cosa, estamos pidiendo información, pedimos responsabilidad en el caso de que la hubiera, de momento lo que queremos es información y esa información se la vamos a volver a pedir de otra forma, vamos a ver si esta vez si conseguimos que se nos de esa relación porque pensamos que es importante, porque yo lo que estamos seguros es que este Ayuntamiento sabe quien le debe dinero a este Ayuntamiento, eso si lo tenemos seguro, no creo que aquí nadie tengan ideas, seguro que si que los sabemos y como si lo sabemos, queremos saberlo también nosotros, dice la Ley, obliga solo una provisión, esta provisión es preveo que se van a perder, el ejemplo que usted ha puesto de las manzanas, es decir si yo preveo aquí en una comercio que tengo una manzana, una se me va a pudrir, preveo que voy a perder esa manzana, usted está aquí previendo que van a perder 12 millones de euros, nos parece muchísimo dinero, nos parece muchísimo dinero, nos parece muchísimo dinero, entonces queremos que esto se explique y queremos conoces esa cantidad total de deudores que tiene este Ayuntamiento, queremos saber quienes son, nada más.

**SR. ALCALDE:** Más intervenciones?, pues pasamos a votar la propuesta que nos hace en el tercer punto del orden del día la Teniente de Alcalde de Hacienda sobre la Cuenta General del Ejercicio 2013, votos a favor?, 11, votos en contra?, 7, abstenciones?, 3.

Y a continuación votados el Séptimo punto del orden del día la Propuesta del Grupo Socialista para analizar y solicitar responsabilidades en su caso el Saldo Dudoso que aparece en la Cuenta General de 2013, votos a favor de dicha propuesta?, 6, votos en contra?, 11, abstenciones?, 4.

**PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA POR PARTE DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA DEL INFORME DETALLE DE PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES DE PAGO CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2014.**

**SRA. GUIJARRO CARRILLO:** Bien, buenos días de nuevo, bueno pues como ya se expuso en la Comisión Informativa se trae hoy al Pleno el informe del segundo trimestre, bueno el informe de pagos realizados y los pendientes de pago del segundo trimestre del 2014, comparándolo con el



segundo trimestre de 2013 para comprobar si efectivamente vamos avanzando porque el objetivo en definitiva o lo que se pretende con esta normativa establecida por el Ministerio de Economía y Hacienda, lo que se pretende es que los Ayuntamientos buenos, pues nos obliguemos a reducir el periodo de pago para nuestros proveedores, entonces este informe del segundo trimestre de 2014 comparándolo con el segundo trimestre del 2013 pues tenemos, nos arroja por lo menos unos datos bastante alentadores en el sentido de que vamos acortando y que vamos reduciendo dichos plazos puesto que en concreto en cuando a los pagos realizados durante el trimestre dentro del periodo legal en este segundo trimestre de 2014 fueron 509.153 €uros frente a los 431.217 por tanto los pagos realizados dentro del periodo legal en este año son superiores a los del año anterior, en cuanto a los pagos realizados fuera del periodo legal de pago en este año han sido de 1.512.058 frente al 1.222.852, por lo tanto este año y en este segundo trimestre los pagos realizados fueron en periodo, fuera del periodo legal, también han sido superiores al año anterior, en cuanto a las facturas pendientes y a los pagos, a las facturas que hay, bueno, perdón, al pendiente de pago que se ha realizado en total tenemos que dentro del periodo legal tenemos la cantidad de 225.364, ese es el pendiente de pago que tenemos en este segundo trimestre, frente a los 642.683 del año anterior, por lo tanto es bastante inferior el pendiente de pago que hay con respecto al año 2013 y en cuanto al total del pendiente de pago fuera del periodo legal este año es 1.954.733 frente a los 5.994.992 por lo tanto también bastante menor el pendiente de pago que hay fuera del periodo legal de este año con respecto al del año anterior, vuelvo a insistir que en esta comparativa que hago para valorar el informe que hoy se trae a este Pleno, es bueno, para de alguna forma exponer y dejar claro que vamos reduciendo y vamos intentando llegar al cumplimiento que nos marca el Ministerio en cuanto a la reducción de los pagos que realiza esta Entidad Local, nada más.

**SR. ALCALDE:** ¿Intervenciones al respecto?,

**SR. SABATER ALBERTUS:** Si, muy brevemente, simplemente un pequeño apunte, he estado comparando con el año pasado, si comparamos con el primer trimestre si hay un pequeño, un ligero incremento en el pendiente de pago realizado en el trimestre, si comparamos con el primer trimestre de este año que era 1.300.000 ahora en el segundo trimestre hay pendiente 1.900.000, espero que no sea un punto de inflexión en esa mejoría de la que esta ha estado hablando, nada más.

**SR. ALCALDE:** Pues si no hay más intervenciones pasamos al,

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE REGIMEN INTERIOR, SOBRE FIJAR LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015.**

**SRA. GUIJARRO CARRILLO:** Bien, pues como ya se expuso en la Comisión Informativa, los días que se proponen y como viene siendo habitual son el 15 de Mayo, Festividad de la Virgen de la Salud Patrona de Alcantarilla y el 15 de Septiembre Romería de la Virgen de la Fuensanta de Murcia.

**SR. ALCALDE:** Votos a favor?, se aprueba por unanimidad.

**PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONOMICA FINANCIERA EN ORDEN A LA NECESIDAD DE GESTION PRIVADA CONJUNTA DE DETERMINADOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.-**

**SRA. MARTINEZ BURGOS:** Buenos días a todos, la exposición de motivos de la propuesta es la siguiente:

El Ayuntamiento de Alcantarilla, decidió la creación de una empresa mixta para la gestión de la mayoría de los servicios públicos municipales, (recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y gestión de ecoparques, limpieza viaria, mantenimiento de jardines, limpieza y mantenimiento de edificios municipales y otros que por analogía pudieran ser gestionados en un futuro por dicha empresa mixta.

Pero después de adelantados los trámites para su creación y de presentarse las propuestas en la correspondiente mesa de contratación, se procedió, tras informe desfavorable de la Secretaria del Ayuntamiento, a descartar esta forma de gestión.

Con posterioridad se ha apostado por el Equipo de Gobierno por la gestión privada de dichos servicios, apoyándose en un informe técnico sobre conveniencia de la iniciación de expediente de contratación para la gestión conjunta por un mismo concesionario, informe emitido por el Area de Servicios, Parques y Jardines, en el cual como único argumento para dicha gestión privada se refiere a razones de oportunidad y eficiencia, según ellos, porque en un Municipio del tamaño de Alcantarilla, la gestión unificada de actividades interconectadas por una misma empresa permite, que la obtención de un mayor volumen de negocio por dicha empresa, derive en la obtención de economías de escala o sinergias en la gestión de las mismas.

Pues bien, existe falta de concreción de dicho informe técnico en cuanto a las razones para la gestión privada conjunta de tantos servicios y basándonos también en la consideración de ahorro y beneficio para los vecinos del municipio y contando sobre todo con el último informe de fiscalización del sector público local, elaborado

por el Tribunal de Cuentas sobre el ejercicio 2011, en que se expresa que "la gestión directa de los servicios públicos municipales por los propios Ayuntamientos es más barata y, además, más eficaz que la gestión privatizada, (en concreto, el Tribunal de Cuentas analiza, entre otros, los servicios de recogidas de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria, llegando a la conclusión de que la gestión directa supone un coste muy inferior a la privada, llegando en algunos casos a un ahorro de hasta un 71%), es por lo que seguimos considerando más acertada la municipalización de tales servicios y la falta de un estudio serio de viabilidad que aconseje indubitadamente la gestión privada conjunta de los mismos".

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre la Concejala que firma este escrito, formula ante el Pleno la presente propuesta para que se adopten los siguientes ACUERDOS:

Realizar un estudio de viabilidad económica-financiera elaborado por los órganos competentes del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcantarilla en orden a determinar con datos económicamente cuantificables la oportunidad de gestionar privadamente y de modo conjunto los servicios a que se refiere el expediente de contratación de servicios de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y mantenimiento de zonas verdes, parques y jardines.

**SR. ALVAREZ GARCIA:** Si gracias, nosotros estamos de acuerdo en que se realice este estudio, ya se ha pedido en varias ocasiones y nos gustaría, pues que se llevara a cabo, nada más.

**SRA. PINA ROJO:** Pues desde el Grupo Municipal de I.U. Verdes, estamos totalmente de acuerdo con la propuesta que plantea el Partido Socialista y desde luego pues ya en su momento manifestamos nuestro voto en contra a la posibilidad de privatizar nuevamente tales servicios y que estamos totalmente a favor de que realmente se trabaje en la línea de municipalizar el servicio y si realmente están tan seguros de que no es rentable para el Ayuntamiento el que lo gestionemos desde el propio y que es mejor una empresa privada, pues que haya un estudio que así lo corrobore y si no es así, pues retroceder en los pasos que se están dando hacia esa privatización de servicios y municipalizar los mismos, nada más.

**SR. GARCIA MORATA:** Buenos días, bueno en la exposición de motivos alegada en dicha propuesta según, son los mismos que se señalaban en la solicitud del Grupo Municipal Socialista de la fecha el 29 de Mayo del 2014, la cual ya fue debidamente contestada por esta Concejalía mediante escrito de fecha 30 de Junio de 2014 y en el que se le recordaba que este Concejala detalló una serie de argumentos en el que

se resumía o esquematizaban los elementos que había sido objeto de análisis en las reuniones de trabajo realizado en la Concejalía de Obras y Servicios de los Técnicos del Ayuntamiento en la preparación del expediente de licitación que finalmente se ha elevado al Pleno Municipal y que finalmente llevaron a concluir lo que establece el informe de la Jefa de Servicios sobre la oportunidad de llevar a cabo la gestión de esos servicios mediante la gestión indirecta que se propone, se alude a un informe desfavorable de la Secretaria en el expediente de creación de una Sociedad Mixta cuando eso no es exacto, ya que dicho expediente debió de cerrarse como consecuencia de un cambio normativo que impedía llevar a cabo la constitución de la citada sociedad mixta tal y como se le contestó en la solicitud del pasado 29 de Mayo, la apreciación del Tribunal de Cuentas es una apreciación general sobre este tipo de servicios y dicha apreciación debe ser tenida en cuenta en los matices y limitaciones propias con los que cuenta cada Ayuntamiento, los criterios que desde esta Concejalía se pusieron de manifiesto para argumentar la decisión adoptada sobre el sistema de gestión del servicio deberían tener cierta similitud con lo que el P.S.O.E. mantuviera en su momento para que en el año 1995 en concreto el 11 de Mayo de ese año decidiera cambiarla forma de gestión del Servicio de Recogida y Limpieza Viaria pasando de un servicio municipalizado a una gestión por contrato común a solucionar los problemas que se planteaban en esos servicios, indicarles que este Equipo de Gobierno tiene claro los beneficios que generarían por nuestro Municipio el contar con un servicio bajo la modalidad de concesión como el que ha sido objeto de licitación y si el mismo les suscita alguna duda, en concreto ya se le indicó en la contestación a su escrito del 29 de Mayo que los Técnicos se ponían a disposición de solventar la dudas concretas de la información obrante en el expediente, además la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local no requiere realizar un Estudio de Viabilidad Económica financiando su puesto de que los Servicios Públicos se gestionen de forma indirecta como es el caso de la concesión que estamos tratando y en virtud de lo expuesto considero que ya, que está suficientemente debatida esta cuestión, además le recuerdo que se hizo un Pleno extraordinario para este punto el pasado 3 de Junio, creo que esto ya está bastante debatido al respecto, gracias.

**SRA. MARTINEZ BURGOS:** Ya lo se que la exposición de motivos es la misma, pero en aquel momento se refería a la Creación de una Empresa Mixta y en este momento se refiere a la Concesión de varios Servicios

Municipales, la razón de interponerla anteriormente es la misma razón que se utilizar ahora, tendremos que saber cuantificadamente y no por medio del informe de dos folios en el que dice que son razones de oportunidad y eficiencia, sino lo que queremos es concretar en números porque motivos se opta por este sistema y no se municipaliza, seguimos sin cuantificarlo y sin tener un estudio de viabilidad, lo que se hiciera en el año 1995 como usted comprenderá los criterios que se utilizaron de oportunidad o no oportunidad a mi no me los puede contar porque yo en el año 1995 estaba estudiando, no estaba aquí, yo soy Concejala en el año 2014 y el Tribunal de Cuentas de modo genérico a dicho que se ahorra en la gestión municipal de los servicios en el año 2011 con lo cual aunque sea de modo genérico, yo quiero que usted me cuantifique en este Ayuntamiento con números porque es mejor hacer una gestión privada de tales servicios, porque el Tribunal de Cuentas dijo de modo genérico con relación a muchos Ayuntamientos en el 2011 que a lo mejor era mejor la gestión por los Municipios y ahora yo en el 2014 le digo, hágame ese informe, si es mejor se hará la gestión privada y yo digo, me callo la boca y si no, pues se hace la gestión municipal, pero hablo de datos concretos y de año 2014 no del año 1995 que es anterior a la gestión del Tribunal de Cuentas y en todo caso al tiempo en el que yo fuera Concejal.

**SR. ALVAREZ GARCIA:** Si gracias, Sr. García , yo creo que lo que se está pidiendo es un estudio, no es la opinión ni de los técnicos ni de ninguna otra persona, sino que sencillamente un estudio por lo que supone es que se haga una valoración exacta de lo que costaría realizar el servicio de una forma y lo que costaría realizarlo de otra, pero todo esto con pelos y señales como se suele decir, de todo lo que suponga un gasto de una forma o la manera de hacer las cosas, no la opinión, hasta ahora lo único que aquí se han vertido son opiniones, y yo lo que me gustaría ver es ese estudio razonado y cuantificado de todo lo que costaría llevar a cabo el servicio, nada más.

**SR. ALCALDE:** Pasamos a votación, votos a favor?, 10, votos en contra?, 11.

**PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE CORRECTA PROVISION DE LAS PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES A LA CATEGORIA PROFESIONAL DE CONSERJE O SIMILAR.**

**SR. SANATER ALBERTUS:** Bien, vamos a ver, según se publica en el BORM del 9 de Julio de 2014, se ha convocado la creación de una bolsa de trabajo para Conserjes, mediante la que se pretende atender por medio de contratación laboral temporal, las necesidades de provisión urgente

de plazas vacantes, la sustitución del personal con reserva de puesto, la prestación de servicios de carácter temporal, coyuntural o extraordinaria, correspondiente a la categoría profesional de Conserjes o similar.

Según se establece en la Bases de la Convocatoria, publicadas en la página del Ayuntamiento de Alcantarilla, en el área de Recursos Humanos, la selección del personal lo hará una comisión nombrada al efecto, que valorará los méritos aportados por los aspirantes conforme al Anexo II que figura en la convocatoria.

Ante estos hechos, el Grupo Municipal Socialista quiere exponer lo siguiente:

- Si existen plazas vacantes, estas deben sacarse a oferta de empleo público, realizándose las pruebas oportunas para cubrir las mismas conforme a lo establecido en la legislación vigente.

- En el anuncio del BORM se habla de adjuntar "copia de la autoliquidación de tasas por derecho de examen", cuando según las bases publicadas al efecto en el Area de Recursos Humanos en ningún momento se habla de realizar prueba alguna o examen de algún tipo para acceder a la plaza a ocupar, como vacante, temporal, suplente o cualquier otra circunstancia que se dé para la misma.

- Que en estos momentos es está por parte de los sindicatos con representación en este Ayuntamiento, trabajando en una mesa para la consolidación y funcionamiento del personal laboral, que lleva años en circunstancias laborales de reconocido fraude de ley, presuntamente algunos de ellos como consecuencia de procesos como los que ahora se convocan.

- Que las necesidades de provisión urgente de plazas vacantes no están claras, ya que las vacaciones, las jubilaciones o incluso las sustituciones de personal, no es algo aleatorio, sino que son previsibles en todo momento puesto que son cuestiones habituales dentro del ritmo y régimen de trabajo de esta Administración.

Y es por estos motivos por los que pedimos que se adopten los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Retirar la convocatoria publicada en el BORM por la que se pretende la creación de una bolsa de trabajo par Conserjes.

- 2.- Si realmente existen plazas vacantes que necesitan ser cubiertas, convocar la correspondiente oferta de empleo público, dentro de lo que marca la Ley, realizándose las pruebas oportunas para cubrir las mismas conforme a lo establecido en la legislación vigente.

3.- Devolver las cantidades abonadas por los ciudadanos que hayan presentado solicitud para participar en la selección para formar parte de esta bolsa de trabajo.

Simplemente también remarcar, reseñar en esta primera intervención que en este caso también recordarles que en esta misma línea están los tres Sindicatos que tienen representación en este Ayuntamiento, U.G.T., CC.OO y CSIF están también pidiéndole algo parecido a lo que pide el Grupo Socialista, entonces pues bueno, eso es lo que pedimos.

**SR. ALCALDE:** Más intervenciones?.

**SR. ALVAREZ GARCIA:** Si, no, nosotros en este caso nos vamos abstener en esta moción.

**SRA. PINA ROJO:** Desde I.U. Verdes apoyamos la moción.

**SRA. GUIJARRO CARRILLO:** Bien, pues tal y como se expuso en la Comisión Informativa y tal y como aparece en la Tasa Reguladora de la Bolsa de Trabajo de Conserjes, lo que se trata y el objetivo es intentar cubrir las necesidades de provisión urgente de plazas vacantes, sustitución de personal, en fin, es decir, cubrir urgencias, urgencias que surgen, es decir para un día, para dos días, porque han surgido, porque ha habido que llamar a Conserjes que a lo mejor estaban de vacaciones para que cubrieran un día o dos días, es decir que la Bolsa de Trabajo que sale y que ha salido y que ha tenido además bastante aceptación en el Municipio, muy buena aceptación en el Municipio, no se pretende con esta bolsa y con este personal, cubrir ninguna vacante, sino cubrir una necesidad urgente de atender a un servicio que es totalmente distinto, esta Bolsa de Trabajo se paso y se le dio traslado al Comité de Empresa, al Comité de Empresa de esta Entidad Local que son los que tienen que decir o presentar alguna alegación con respecto a esta Bolsa de Trabajo, el Comité de Empresa de esta Entidad le dio el visto bueno a esta Bolsa de Trabajo y no emitió ninguna alegación, lo digo porque como hace referencia a que un Sindicato, esta Bolsa de Trabajo, sea las Bases Reguladoras se les dio antes de nada traslado tal y como se establece en la Ley al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Alcantarilla y el Comité de Empresa le dio el visto bueno, por tanto no se realmente, no se realmente ustedes lo que pretenden intentando, osea solicitando que se retire esta Bolsa de Trabajo, dicen ustedes es que si hay plazas vacantes lo que tienen que hacer ustedes es sacar la Oferta de Empleo Publico, si sabe usted muy bien y si no lo sabe yo se lo traslado, que el Ministerio nos tiene prohibido por decirlo así de una forma llana, sacar y aprobar ninguna oferta de empleo público, si es que no podemos sacarla, lo que estamos es efectivamente como muy bien ha dicho, hay una Comisión de trabajo y se está trabajando para

intentar consolidar el empleo en todo el Personal Laboral, pero sobre todo porque hay un compromiso por parte de este Grupo de Gobierno que en números Plenos me he pronunciado en ese sentido, entonces no se realmente, me hablan ustedes también de la tasa por derecho de examen que eso también tal y como explique esa tasa que son de 10 €uros viene recogido dentro de lo que es la Ordenanza Fiscal que se trajo también aquí a Pleno, que se debatió, que el Grupo Socialista por lo menos con respecto a ese concepto nada dijo, que se ha publicado, que está aprobada de forma definitiva y que si ustedes leen y si ustedes ven ese concepto, que se entiende por esa Tasa por derecho de examen, podrán comprobar que no se está gravando si hay examen o no hay examen, sino simplemente por la actividad administrativa que conlleva la Convocatoria de una Bolsa de Trabajo, la Convocatoria de cubrir cualquier proceso de selección de personal, no porque haya examen o no haya examen, con mayor o con menor acierto tal y como dije en la Comisión Informativa, con mayor o con menor acierto, se le denomino Tasa por Derecho de Examen, quizá con mayor error que acierto a la vista del resultado, ahora no se está gravando porque exista un examen, vuelvo a remitirles a la Ordenanza Fiscal que regula precisamente esa plaza publicada en el BORM el 9 de Octubre de 2010, dicha tasa que viene bonificada en el 50% para los desempleados y para las familias numerosas, por tanto vuelvo a insistir, no se trata de cubrir que creo que es quizá lo que más les preocupa, creo a ustedes, no se trata de cubrir ninguna plaza, sino de tener un listado de personas a disposición por así decirlo por si surge la necesidad urgente de cubrir un puesto de un, servicio de consejería, pues en los distintos servicios de este Ayuntamiento que principalmente, pertenecen a Servicios Sociales, Deportes y de Cultura, nada más.

**SR. SABATER ALBERTUS:** Si, dice que realmente que pretendemos?, pretendemos que todo lo que se haga se haga cumpliendo con la Ley y se haga legalmente, eso es lo que pretendemos, pretendemos que todo se haga legalmente y que se cumpla la Ley y también en ese caso, también en ese caso por supuesto que si, queremos que todo lo que se haga en este Ayuntamiento sea cumpliendo con la Ley y aquí estamos hablando, usted dice que no, esto no se trata de cubrir plazas vacantes, pero yo veo que en las Bases reguladoras habla de lo de la provisión de plazas vacantes lo nombra en dos ocasiones al menos, veo que en el Boletín, en el BORM habla también de que esto es para proveer plazas vacantes, si que seguimos hablando de plazas vacantes, etc. es decir que esto sirve para cubrir plazas vacantes y usted sabe que en la Función Pública, las plazas vacantes se cubren con un sistema distinto al de



la Bolsa de Trabajo, no es eso, no es eso, entonces nosotros lo que pretendemos con esto es que se cumpla la Ley, estamos hablando también y estamos hablando de una Tasa, le recuerdo que ya tuvieron ustedes que devolver tasas porque el Grupo Socialista llevo a los Juzgados, llevo el hecho de que ustedes estaban cobrando unas tasas que no les correspondía cobrar legalmente, pensamos que estamos en un caso similar y por eso pedimos que devuelvan las Tasas porque es que si no vamos a tener que volver a los Tribunales y van a tener que devolverlas después, es decir, pensamos que en este caso no corresponde cobrar ninguna tasa, es decir, nosotros lo que pretendemos para que a usted le que quede claro, es que se cumpla la Ley, pretendemos que se cumpla la Ley, que todo sea legal y que todo se haga legalmente, nos habla usted de la Ordenanza Fiscal, el hecho imponible de la Ordenanza Fiscal aquella a la que no hicimos ninguna objeción es que claro, es que aquí también se habla de que para cubrir plazas vacantes el hecho imponible habla de que para cubrir plazas vacantes en las plantillas de funcionarios o de personal laboral mediante Concurso, Concurso-Oposición u Oposición, así como las del personal laboral temporal y bolsas de trabajo, aquí no vemos que haya ninguna oposición, ningún concurso de oposición, ningún tipo de concurso, entonces donde está el hecho imponible aquí, pensamos que no se justifica y por eso le pedimos que devuelvan el dinero, es que ya tenemos antecedentes, ya tenemos dos antecedentes en los cuales han tenido que devolver el dinero y ya se lo decíamos en aquellos casos y se lo vuelvo a decir ahora, es que pensamos que esto era realmente una medida recaudatoria y pensamos que no debe de recaudarse dinero aprovechándose de la necesidad de las personas, eso es lo que no puede ser y entonces les pedimos, insisto en lo que le venimos pidiendo aquí, si hay que cubrir plazas vacantes, cúbranse legalmente, cúbranse tal y como s..., con Oferta de Empleo Público, que ahora la Ley no lo permite, pues no podremos cubrir las plazas vacantes, tendrá usted que sacar un sistema distinto para proveer esta forma de ocupación, es decir, me dice usted también que se le dio al Comité de Empresa, yo que quiere que le diga, tengo aquí el escrito que le han presentado los Sindicatos, usted seguramente también lo tenga y viene firmado por los tres Sindicatos y es de total oposición a la forma y al fondo de cómo han sacado ustedes esta bolsa de trabajo, y viene aquí los tres Sindicatos y este escrito también lo tiene usted, es decir los Sindicatos de este Ayuntamiento están en contra de esta forma de hacer las cosas y están en contra también por lo que se ha dicho aquí, es que ya hay mucha gente aquí en este Ayuntamiento que está trabajando

en presento fraude de ley e incluso en fraude de ley reconocido, es decir, es que lo que no podemos volver a caer en esa situación y tal y como dicen aquí también los Sindicatos aquí, los que representan a los trabajadores de este Ayuntamiento, pues seguramente, presuntamente alguno de ellos como consecuencia de procesos como los que ahora se convocan, es decir, que quiere el Partido Socialista que es por donde usted empezaba; queremos que se cumpla la Ley y queremos que la provisión de plazas de este Ayuntamiento se haga según se establece legalmente, no queremos otra cosa y queremos que si se cobra una tasa, se cobra por el hecho imponible que viene establecido en la propia Ordenanza Municipal y si no hay examen no se puede cobrar derechos de examen y entonces pedimos que se devuelva esa tasa a todos los ciudadanos que la hayan pagado, eso es lo que quiere el Partido Socialista.

**SR. ALCALDE:** ¿Más?.

**SRA. GUIJARRO CARRILLO:** Muy brevemente, con respecto a la tasa de derechos de examen que se ha cobrado, leo textualmente lo que dice la Ordenanza Fiscal "constituye el hecho imponible de la Tasa por derechos de examen, la actividad administrativa desarrollada con motivo de la solicitud para concurrir como aspirante a pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir plazas vacantes en las plantillas de funcionarios o del personal laboral mediante concurso, concurso-oposición u oposición, así como a las de personal laboral temporal y bolsas de trabajo", bien y con respecto a porque.... a usted con el tema de que si una plaza vacante de un funcionario la voy a cubrir, leo textualmente el objeto de la Convocatoria de esta Bolsa de Trabajo, "es objeto de las presentes bases regular la convocatoria de constitución de una Bolsa de Trabajo par atender por medio de contratación laboral temporal las necesidades de previsión urgente de plazas vacantes, la sustitución del personal laboral con reserva de puesto, la prestación de servicios de carácter temporal coyuntural o extraordinaria correspondientes a la categoría profesional de Conserje o similar en el Ayuntamiento de Alcantarilla", nada más.

**SR. SABATER ALBERTUS:** Bien, me parece muy bien que haya leído usted eso, porque es que está ratificando lo que yo le estoy diciendo, es decir, es que esta convocatoria no se ajusta en nada a lo que usted está diciendo aquí, e decir la provisión de plazas vacantes, porque son plazas vacantes y usted mismo lo ha leído ya en dos ocasiones en los dos sitios, es decir, tiene que hacerse según la Ley y es lo que está pidiendo el Grupo Socialista, que se aplique la Ley y en el tema

del derecho de cobro de tasas, usted misma lo está diciendo aquí, si es que lo acaba de leer usted misma también, lo que ha salido en esta bolsa de trabajo no se ajusta al hecho imponible que ustedes tienen aquí y lo que pedimos nosotros también es que lo devuelvan y le repito que ya las han tenido que devolver en dos ocasiones anteriores también porque el Grupo Socialista los ha llevado a los Tribunales porque las están cobrando mal y no queremos que esta sea la tercera, pues antes de llegar a eso, pues devuélvanlas ya, es decir, lo que quiere el Partido Socialista es que se aplique la Ley, eso es lo que quiere el Partido Socialista.

**SR. ALCALDE:** Muy bien, pasamos a votación la propuesta, votos a favor?, votos en contra?, 11, a favor 7, abstenciones?, 3.

**PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL ABONO DE TASAS POR PARTE DE LOS ASPIRANTES A PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR EL AYUNTAMIENTO.-**

**SR. ALVAREZ GARCIA:** Buenos días, actualmente la cuota tributaria se determina por una cantidad fija señalada en función del grupo en que se encuentren encuadradas las correspondientes plazas dentro de la plantilla de funcionarios, o asimilados al mismo para las plazas de personal laboral, en función de la titulación exigida para tener acceso a aquéllas, de acuerdo con la Tarifa siguiente:

Grupo Tasa (en €)

A/A1 30.00€

A/A2 25.00€, etc. etc.

En todos los casos se aplicará esto es lo que dice realmente la Ordenanza Fiscal que regula el abono de tasas no?, dice en todos los casos se aplicara una bonificación del 50% sobre los derechos de examen a las personas que reúnan ciertos requisitos.....

Recientemente se ha producido entre otras, la convocatoria de constitución de una Bolsa de Trabajo para atender, por medio de contratación laboral temporal, las necesidades de provisión urgente de plazas vacantes, así reza en la convocatoria, la sustitución del personal con reserva de puesto, la prestación de servicios de carácter temporal, coyuntural o extraordinaria, correspondientes a la categoría profesional de Conserje ó similar en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Y además de asistir a larguísimas colas, algunos días centenares de aspirantes, hemos podido escuchar a las personas que se inscribían en la mencionada Bolsa quejarse del importe a pagar como Tasa. Y que con la misma el Ayuntamiento ganaba dinero, eran sus comentarios.

Y es que en las actuales circunstancias socioeconómicas de prolongada crisis, para muchas personas el pago de 10 ó 5 euros, supone un gran esfuerzo.

Nuestro Ayuntamiento debe de permitir que todas las personas que necesiten entrar en esa Bolsa, puedan hacerlo sufriendo el mínimo perjuicio económico.

Y puesto que el Ayuntamiento no debe tener ningún afán recaudatorio con estas ofertas de empleo, el Grupo Municipal de CDL, hace al Pleno la siguiente:

Que las bonificaciones establecidas sobre los derechos de examen en la Ordenanza Municipal sean del 90 %, en lugar del actual 50 %.

**SR. GOMEZ HELLIN:** Portavoces que deseen intervenir?. Tiene la palabra el Portavoz del PSOE.

**SR. SABATER ALBERTUS:** Bueno, simplemente decir que sobre la Bolsa de Trabajo, la Bolsa de Empleo concreta ya hemos hablado antes y nos opinamos, pero bueno aquí e habla de una Modificación de una Ordenanza, digamos con carácter general, no es solamente para esa, sino con carácter general estamos de acuerdo en que se ayude más a la gente, en que se mejoren las bonificaciones, estamos de acuerdo.

**SRA. PINA ROJO:** Nada, simplemente manifestar que si que dadas las circunstancias de la realidad social que vivimos no solamente en nuestro pueblo, sino en general en nuestro País y que es una Ordenanza que realmente hace tiempo que no se ha consultado o revisado, pues consideramos que es conveniente revisarla y tomar las medidas oportunas para modificarla y adaptarla a las necesidades que tiene nuestro pueblo, nada más.

**SRA. GUIJARRO CARRILLO:** Si, muy brevemente tal y como expuse en la Comisión Informativa, de entrada el Grupo Popular vamos a votar en contra a la espera de hacer un repaso a lo que es toda la Ordenanza Fiscal de cara a los Presupuestos del ejercicio 2015, es decir de cara a Septiembre-Octubre y se tendrá en cuenta la propuesta del CDL, aunque la vamos a votar de entrada en contra por no atarnos de manos, aunque la tendremos en cuenta.

**SR. ALVAREZ GARCIA:** Muchas gracias Sra. Guijarro pues por lo menos tenerla en cuenta, nosotros no hemos entrado en el debate del punto anterior que viene a versar sobre la misma cuestión porque después de leernos la convocatoria de esta oferta y de leer la Ordenanza entendíamos que todo estaba bien hecho, lo único que está mal creo que es la Ordenanza puesto que ahora mismo creo que es la Ordenanza, ahora mismo el importe a cobrar y de hecho decía usted y se lo dije en las Comisiones y se lo voy a volver a repetir, ha dicho que ha tenido

mucho éxito entre la población, lo que hay es mucha necesidad, hay mucha necesidad por desgracia, por desgracia hay mucha necesidad de encontrar trabajo no? y nos gustaría saber pues también, pues cuantas personas en este caso son las que han... no las tienen?, pues realmente a razón de 10 €uros y de 5 €uros, pues bueno, no voy a decir que el Ayuntamiento pues haya salvado el año, no porque eso no, sería una tontería pero si que se ha recaudado dinero de unas personas que realmente están más que necesitadas, más que necesitadas con lo cual por eso nuestra propuesta es que se modifique la Ordenanza en general puesto que todas las personas que aspiran a un puesto de trabajo normalmente están en el paro y están sin percibir ningún ingreso con lo cual dejar en una cantidad simbólica para justificar los trámites administrativos de un €uros en este caso para el tema de la Bolsa de Trabajo, creo que sería más que suficiente y le repito, bueno agradezco que por lo menos lo tengan en cuenta, pero si que me gustaría que adquirieran un mayor compromiso y que se pudiera llevar a cabo esa modificación de la Ordenanza, nada más.

**SR. ALCALDE:** Pasamos a votar, votos a favor?, 10, votos en contra?, 11.

**PUNTO DECIMO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE AGREDECIMIENTOS POR LA INSTALACION DE UN AVION EN LA ROTONDA DE ENTRADA A ALCANTARILLA POR LA CALLE TERMINO.-**

**SR. ALVAREZ GARCIA:** Ya en abril del año pasado y en octubre de 2012 propusimos la siguiente:

"Por la instalación de ornamentos escultóricos o arquitectónicos en las rotondas con motivos alegóricos a nuestras señas de identidad".

En la que proponíamos:

"Para que las distintas rotondas de Alcantarilla se acondicionen con alegorías a nuestras señas de identidad:

Que las rotondas que actualmente componen nuestros accesos, sean acondicionadas y se instalen en ellas ornamentos escultóricos ó arquitectónicos con motivos alegóricos a nuestras señas de identidad relacionadas con la huerta, el agua, el museo, la rueda, la industria, el ferrocarril, la base aérea, etc."

Alcantarilla, siempre ha estado ligada a su huerta, a sus acequias, a su rueda, a su museo, y a su Base Aérea, a la que bien se le podría pedir que destinase uno de los aviones ya retirado de sus funciones de servicio y que durante tanto tiempo llevamos viendo sobrevolar nuestros cielos, para que se coloque en la rotonda que da acceso a nuestra localidad desde la calle Término, que además es la inmediata a la Base Aérea.

Por todo el Grupo Municipal **Centro Democrático Liberal** hacia al Pleno la siguiente

Que se lleven a cabo las gestiones necesarias para que en colaboración con la Base Aérea, y el Ayuntamiento de Murcia, se instale en un avión en la rotonda de entrada a Alcantarilla por la calle Término.

En la actualidad y gracias a las gestiones realizadas por el Ejercito del Aire y el Ayuntamiento de Murcia, podemos disfrutar de uno de esos Aviones que tantas veces hemos contemplado en nuestros cielos.

Por tanto hacemos al Pleno la siguiente

Que desde la corporación municipal se emita un comunicado de agradecimiento al Ayuntamiento de Murcia y al Ejercito del Aire. Por la colocación del mencionado Avión.

**SR. CANDEL SOTO:** Buenos días, nosotros solo podemos felicitarnos porque el avión que se ha colocado en la Rotonda del final de Alcantarilla con Sangonera la Seca, queda muy bien estéticamente y creemos que es un homenaje justo a todo lo que ha dado la Base Aerea de Alcantarilla a nuestro pueblo, entonces felicitaciones a las personas que lo hayan hecho posible.

**SRA. PINA ROJO:** Bueno, pues estando de acuerdo con las manifestaciones hechas por el compañero Cesar Candell y desde luego, pues no teniendo nada en contra de que se haya colocado el Aviocar y lo que significa la Base para nuestro pueblo, pues simplemente, en cuanto a la moción o a la moción en si nos vamos abstener porque realmente consideramos que desde el propio pueblo de Alcantarilla yo creo que el agradecimiento y el que haya sido una idea agradable creo que se manifiesta en el pueblo en general, por lo tanto considero que no viene a colación una moción en ese sentido, pero bueno con todo el respeto hacia los compañeros del CDL, pues simplemente nosotros nos vamos abstener al respecto, nada más.

**SR. ALCALDE:** ¿Intervenciones?.

**SR. PEREZ SALMERON:** Buenos días. Pues la vamos a votar a favor.

**SR. ALCALDE:** Bien, pues si no hay más intervenciones, votos a favor?, votos en contra?, abstenciones?, 20 votos a favor y 1 abstención.

**PUNTO DECIMO PRIMERO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACION Y LAS CORTES GENERALES PARA QUE PONGAN EN MARCHA LAS INICIATIVAS LEGALES Y CONSTITUCIONALES PARA SUPRIMIR AL REGIMEN DE "AFORADOS".**

**SR. ALVAREZ GARCIA:** Se calcula que en España 10.000 personas están aforadas, esto es, sujetas a una legislación procesal específica por la que no son juzgados ni investigados por el órgano judicial ordinario al que están sometidos el resto de españoles.

Del total de aforados, 2.300 son políticos, y la mitad de ellos diputados autonómicos. Entre estos aforados se encuentran: el presidente del Gobierno y sus ministros, el presidente del Congreso y los diputados, el presidente del Senado y los senadores, los presidentes de los parlamentos autonómicos y los parlamentarios, el presidente y los consejeros del Tribunal de Cuentas, al igual que los del Consejo de Estado. También lo es el Defensor del Pueblo, y en el ámbito judicial lo son el presidente y los vocales del Consejo General del Poder Judicial, los presidentes del Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional, así como todos los jueces, magistrados y fiscales. Muchos de estos aforamientos no se justifican en la propia Constitución ya que se han establecido mediante otras normas.

Esta circunstancia, que entendemos que supone un privilegio injustificado, es una anomalía y una situación insólita si la comparamos también con los países de nuestro entorno y del conjunto de la OCDE. Por ejemplo, en Portugal e Italia sólo tiene esta protección judicial el presidente de la República. En Francia gozan de ésta únicamente el presidente, el primer ministro y su Gobierno. Por no hablar de Alemania donde hasta el presidente de la República es juzgado por los mismos tribunales que el resto de ciudadanos de a pie. Si nos vamos ya a EE.UU., desde el presidente hasta el último juez, todos son procesados por tribunales ordinarios.

El aforamiento, que no es lo mismo que la inmunidad parlamentaria, es una excepcionalidad a la igualdad ante la ley de todos los españoles, del derecho al juez natural predeterminado por la ley y un privilegio procesal solo explicable si se desconfía de la propia Justicia y de los órganos judiciales que la imparten.

Es asimismo un anacronismo que responde a una cultura política del pasado, a unas garantías o supuestas garantías que en el régimen decimonónico pudieron ser legítimas por los manejos políticos partidistas o de los poderes fácticos a la hora de impartirse justicia, pero precisamente estos aforamientos en pleno siglo XXI lo que evidencian es la politización de esa misma Justicia al establecerse una normativa especial y exclusivista por el mero hecho de pertenecer a un estamento determinado. Es decir, es un instrumento procesal que se ha desnaturalizado y sirve precisamente al fin contrario por el que en su momento se concibió.

En este contexto, es normal que sean muchos los ciudadanos que estén en contra del privilegio del aforamiento, ya que crea ciudadanos de primera y segunda categoría, así como que duden de la imparcialidad e independencia del CGPJ, órgano competente para elegir a los

magistrados del Tribunal Supremo que en única instancia juzgará a muchos de los aforados políticos, teniendo en cuenta que es un fiel reflejo de la composición del Congreso y el Senado, ya que sus 20 miembros son designados a propuesta de los partidos y pertenecientes a asociaciones de jueces con clara vinculación ideológica.

En definitiva, no hay razones jurídicas, sociales, técnicas, procesales ni políticas para mantener este abusivo y extendido régimen de aforamientos.

Por todo ello nuestro Grupo Municipal hace la siguiente

Que desde el Ayuntamiento de Alcantarilla se inste al Gobierno de la Nación y a los portavoces de los grupos que forman parte de las Cortes Generales a que se pongan en marcha de inmediato las iniciativas legales y constitucionales oportunas para suprimir el régimen de aforamientos por ser considerados una excepcionalidad procesal que en esencia responde a un privilegio injustificado.

Del contenido de esta moción se dará cuenta al presidente del Congreso y del Senado, al Consejo General del Poder Judicial, al Consejo de Estado, al Tribunal Constitucional, a los grupos políticos de ambas cámaras parlamentarias, al Presidente del Gobierno, al Consejo de Ministros, al ministro de Justicia y al Defensor del Pueblo.

**SR. ALCALDE:** ¿Intervenciones?.

**SRA. TRISTANTE LOZANO:** Muchas Gracias y buenos días a todos, nosotros vamos apoyar la moción, consideramos que es una moción muy apropiada en este momento y vamos a mostrar nuestro apoyo fuerte porque este privilegio, es absurdo que en España se mantenga, no está justificado, todos tenemos que responder ante la Ley en condiciones de igualdad de manera que considero que si que es apropiado que manifestemos nuestra posición como miembro de esta cooperación y los instemos a otras autoridades u otro Organo de Gobierno para que sepan que nosotros, cual es nuestra posición y que consideramos que hay que actuar ya y eliminar estos privilegios que vienen, pues de unas posiciones que no se justifican y que hay que cambiar, estas son las cosas que en España ya nos tenemos que poner todos de acuerdo y cambiarlas.

**SRA. PINA ROJO:** Pues estando a favor de lo que se ha manifestado hasta ahora, desde el Grupo Municipal de I.U. vamos apoyar la moción, nada más.

**SR. GOMEZ HELLIN:** Si bueno, desde el Grupo Partido Popular evidentemente vamos a votar, no vamos apoyar la moción, no por nada, sino porque ya el Gobierno lo mantiene en la Agenda, así como el Ministro que está haciendo la reforma de la Ley que lleva estos temas y en los próximos meses se verá la propuesta que se hace, por tanto no



es necesario instar al Gobierno puesto que ya han tomado cumplida cuenta del mismo y lo llevaran adelante, nada más.

**SR. ALVAREZ GARCIA:** Le he querido entender Sr. Gómez que el Gobierno está intentando quitar el régimen de aforamiento actual?, en cualquier caso se tratará de alguna modificación en donde quiten a los jueces, pero no a los políticos, es decir, por lo que hasta ahora yo tengo idea, lo que pretenden es quitar a los jueces, ya ves tu, que son quizás los que menos, pero bueno es igual, si aquí de lo que se trata es de que todos tengamos claro de que todos los españoles somos iguales, somos iguales ante la Ley, desde el Jefe del Estado, pues a cualquier ciudadano y que no debería de existir en ningún caso y esperábamos por su parte pues ese apoyo, no debería de existir en ningún caso este régimen de aforamientos para ninguna persona, nada más.

**SR. ALCALDE:** Votos a favor de dicha propuesta?, votos en contra?, a favor 10, en contra 11.

**PUNTO DECIMO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. VERDES POR LA DEFENSA DEL SERVICIO PUBLICO DE CORREOS.**

**SRA. PINA ROJO:** Gracias, en un contexto como el actual, Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, asumiendo y prestando un servicio público a ciudadanos/as, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son PYMES) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

Consecuentemente, la regulación postal europea y española contempla mecanismos de financiación para garantizar la prestación del correo en todo el territorio. Un servicio público que solo es atendido en amplias zonas por la empresa Correos y que, de nos era si, desaparecería, al no darse las condiciones de rentabilidad para su prestación por parte del sector privado.

Se observa con preocupación el sistemático asedio del servicio postal público por parte de algunos grupos de presión con fuertes intereses empresariales, mediático y jurídico que podría afectar a millones de ciudadanos, sí como al correcto funcionamiento de la Administración.

Se ha tenido conocimiento de la demanda presentada a la Comisión Europea por la patronal del sector logístico, exigiendo al Estado español la devolución de la financiación del Servicios Postal

Universal desde 1998. Mayor preocupación de los contenidos de la propia demanda supone, si cabe la nula actuación del Gobierno en una cuestión que afecta no ya a Correos, sino al propio papel del Estado, porque es al Estado a que se ataca como responsable de garantizar la prestación del servicio postal público.

El estrechamiento de márgenes económicos y empresariales que, como consecuencia de la apatía de los responsables políticos (Ministerio de Hacienda, Fomento y SEPI), está sufriendo el operador, está conllevando un coste social muy alto a nivel general (8.000 puestos suprimidos, miles de barrios sin reparto, cientos de zonas rurales descubiertas, mas de 16 millones de ciudadanos de medianas y pequeñas poblaciones afectadas) y en nuestra Comunidad Autónoma, en la que el ajuste ha significado en concreto 385 puestos de trabajo suprimidos, muchos de los municipios de la Región sin reparto regular, miles de ciudadanos afectados por la pérdida o debilitamiento del servicio postal, cientos de kilómetros de reparto recortado, etc.

Y sobre todo, puede afectar a medio plazo a la futura viabilidad empresarial de Correos, al servicio público que presta y al empleo de los casi 55.000 trabajadores.

A fecha de hoy la paz social con los representantes de los trabajadores y trabajadoras está a punto de romperse como lo demuestra el bloqueo del Convenio Colectivo tras 6 meses de negociación sin avance alguno o las distintas movilizaciones y paros que empiezan a surgir en diversas provincias y esto puede impedir el desarrollo del Plan de Acción de Correos (plan de desarrollo empresarial).

Así las cosas, de no darse un posicionamiento del Gobierno en este sentido, consideramos que además de realizar una clara dejación de responsabilidades, se podría poner en peligro la figura del cartero y de los servicios postales a la ciudadanía, y, tal y como han anunciado las organizaciones sindicales, hay un claro riesgo de conflictividad laboral y social.

Es por ello, por lo que desde I.U. pedimos al Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla que se requiera al Gobierno de la Nación para que tome las siguientes medidas necesarias para garantizar la viabilidad del servicio postal público:

- 1.- Definiendo una posición de Estado que expresa sin ambigüedad su defensa del servicio postal público y sus compromisos con el futuro de Correos como empresa puntera del sector público, cesando cuanto antes las disputas de intereses y posiciones entre Ministerios.

2.- Garantizando los compromisos de financiación para la prestación de los servicios postales a todos los ciudadanos expresados y aprobados en sede del Parlamento español.

3.- Impulsando una regulación del mercado que no recorte el PLAN DE PRESTACION DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL a los ciudadanos y que cierre espacios a los intereses mercantiles que las multinacionales y lobbies financieros que solo buscan beneficio y rentabilidad a corto plazo a cuenta del derecho de los ciudadanos.

4.- Que se asegure que los ciudadanos reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como manda la Directiva Postal Europea.

5.- Que se desbloquee las medidas ministeriales que están impidiendo a Correos la transición de la carta, hoy en clara caída por el efecto sustitución, hacia nuevos mercados, sobre todo paquetería.

Y el último punto sería, desbloquear las decisiones ministeriales que impiden para la consecución de un acuerdo laboral, hoy inexistente, del que dependerá el empleo y la condiciones de 55.000 trabajadores, pero también la paz social a punto de romperse y, en consecuencia, la estabilidad en la gestión del operador público Correos.

De esta manera se garantizarían el 100% de participación pública en la Sociedad Anónima Estatal de Correos.

En caso de que lleguemos a un acuerdo, pues que se de traslado al Congreso de los Diputados.

**SRA. MARTINEZ BURGOS:** El Grupo Socialista está absolutamente de acuerdo con la moción, se trata de privatizar, bueno la mayoría de los servicios, los pocos que quedan y es un servicio que tiene que llegar a todos los ciudadanos que lo hace asequible y que es absolutamente necesario, con lo cual estamos absolutamente a favor de la moción y en todos sus puntos.

**SR. ALVAREZ GARCIA:** También estamos de acuerdo y la vamos apoyar.

**SR. GOMEZ HELLIN:** Buenos días nuevamente, bueno simplemente con esta moción, porque empezamos a hablar de una cuestión de mociones relacionadas con otros temas..... municipales como ya hemos visto con anterioridad, tres apuntes simplemente que nos van hacer no aceptar esta moción, en primer lugar decirle que Correos ha ganado más de 48 millones en el año 2013 y ha salido en número rojos, en segundo lugar es que precisamente este superávit ha sido posible gracias a que el Gobierno ha pagado las cantidades de lo que usted llama la distribución universal, la comunicación postal universal dentro de nuestro Municipio y que garantiza que todos, el servicio de correos es integral para todo el territorio nacional y por último las

declaraciones del propio presidente de Correos realizadas el día 7 de Julio, en la primera semana de Julio en la que dice que "yo no soy nada por lo que yo creo que de momento no hay nada, no me consta que haya planes del ejecutivo para la privatización por lo que trabajamos con muchas ganas para adaptar la estructura de la compañía sin despidos entre otras cosas", por tanto vamos a votar en contra de la moción que presentan ustedes, muchas gracias.

**SR. ALCALDE:** Si no hay más intervenciones pasamos a votar esta propuesta, votos a favor?, 10, votos en contra?, 11.

Los Puntos 13 y 14, vamos a debatirlos conjuntamente aunque después la votación sea separada.

**PUNTO DECIMO TERCERO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. PARA QUE EL CABEZA DE LA LISTA MAS VOTADA EN LAS ELECCIONES LOCALES SEA ELEGIDO ALCALDE.**

**PUNTO DECIMO CUARTO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. VERDES POR LA ELECCION DEMOCRATICA DE ALCALDES Y ALCALDESAS.**

**SR. GOMEZ HELLIN:** Bueno, presentamos una propuesta en contraposición a la propuesta que ha presentado el Grupo de I.U. sobre el tema tan debatido actualmente que es la Elección de Alcalde en el sistema electoral vigente de nuestro Ayuntamiento y en ello lo que nosotros pedimos es ,

Manifestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas para que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento de tal manera que el cabeza de lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido Alcalde o Alcaldesa.

Este es el planteamiento básicamente, esto está motivado básicamente, porque bueno ya desde el año 78 se estableció que la designación automática como Alcalde del cabeza de lista de la candidatura más votada, fue una propuesta que en ese momento hizo la UCD y que quedó ahí establecido, después hubo una Ley Orgánica y en ella el Partido Socialista intentaba que se eligiese precisamente una elección directa por todos los electores y que los fundamentos serán unos fundamentos políticos, todo esto después se vio reforzada en el año 2004, también se planteo la elección directa fue el Partido Socialista también quien lo planteo dentro de su Programa Electoral y decían que promoverían la Reforma del Sistema Electoral Municipal para respetar la voluntad de los mayoritarios de los vecinos garantizando al mismo tiempo la estabilidad de los Ayuntamientos, por tanto, bueno, esto es una cuestión que no es nueva sino que está allí y que el Grupo Popular pues ante la Reforma de la..... Local del Régimen Electoral, pues ha

planteado y que nosotros nos parece correcta y adecuada, ese es el planteamiento y lo traemos aquí precisamente más que todo porque también I.U. ha traído la moción siguiente en la cual establece unos criterios distintos al mismo y en donde hace referencia a que posiblemente pues con esta Ley, pues se vulneraría la legitimidad de los pequeños partidos a la hora de poder acceder a la Alcaldía de un Municipio, lo que se intenta con esta normativa es que precisamente el pueblo hable y que aquella lista más votada, aquel Alcalde más votado sea precisamente el que pueda gobernar y pueda dirigir los destinos de esa Ciudad o de ese Municipio. Muchas gracias.

**SRA. PINA ROJO:** Bueno, pues como usted bien a dicho en contraposición a la que usted presenta, que yo no la presenté porque usted presentó, cosa que usted si ha hecho, usted la ha presentado porque yo la presente, entonces yo me voy a valer de mi exposición de motivos, porque creo que está muy bien redactada y que expresa bastante bien lo que en cierta manera se conseguiría y no se conseguiría con, si se aprobará la propuesta que hace el Partido Popular y dice así:

"El ámbito local es un espacio complejo y plural, de grandes transformaciones y constantes mutaciones, y la primera instancia para la resolución de los problemas de la ciudadanía y para la mejora de las condiciones de vida de la gente.

Los Ayuntamientos han sido capaces de afrontar los grandes retos y los cambios culturales de finales del siglo XX: los fenómenos migratorios, los nuevos modelos familiares, la dependencia y el envejecimiento de la población, y en esta primera década del siglo XXI, son el principal dique de contención contra la crisis, y el principal espacio de resistencia, de dignidad de defensa de los derechos de la ciudadanía y los principales espacios para generar alternativas sociales y económicas para paliar los efectos de la crisis y los recortes.

Desde diferentes posiciones políticas, todos defendemos un modelo de gobiernos locales de proximidad, un modelo que desarrolle la autonomía local y la competencias, con recursos suficientes para hacerlas efectivas.

La educación, los servicios sociales, las políticas de igualdad, la cultura, la solidaridad y el derecho a la vivienda son las claves de bóveda de la vertebración municipal y la construcción de ciudadanía.

Defendemos un municipalismo que integre los valores del paisaje, el territorio y el espacio natural como vectores de identidad y de ciudades y pueblos sostenibles. Que huya del crecimiento desde una óptica de ingresos y recursos sustitutivos de una verdadera financiación del mundo local justo y ajustado a sus competencias.

En definitiva, un municipalismo que efectivamente pueda desarrollarse y reconocerse en la Carta Europea de Autonomía Local, y que se base en los principios de simplificación, transparencia y modernización de los entes locales, el principio de autonomía, subsidiariedad, diferenciación, equilibrio territorial, desarrollo sostenible y suficiencia financiera para atender a las necesidades sociales de sus habitantes.

Los municipios españoles han sido desde 1979 la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos y también ante la falta de definición constitucional de las competencias locales a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible de descentralización política.

Consideramos imprescindible conservar ese papel, que ha sido razonablemente garantizado durante todo este periodo por un sistema electoral que, sin ser perfecto, ha permitido que las opciones políticas, significativas en las que se organiza la ciudadanía en cada Municipio hayan configurado mayorías de gobierno local con un respaldo mayoritario del voto popular a través de un sistema de representación política constitucionalmente contemplada en la CE.

La democracia es compatible con un Gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresados en las elecciones. Eso significa que una lista municipal no puede tener la mayoría de gobierno, y consecuentemente la alcaldía si no tiene el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política constitucionalmente establecido.

Es más, el art. 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y concejalas. Además, los/as concejales/as serán elegidos de forma directa.

La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada llevaría a la paradoja de que podrían ser alcaldes/sas que hubieran obtenido menos del 20% de los votos y, por tanto, no contarán con el apoyo de más del 80% de los vecinos y vecinas. El examen de los resultados de las últimas elecciones municipales o de las últimas elecciones

europas proporciona numerosos ejemplos. En todo caso, con esos supuestos, el número de ayuntamientos cuyo alcalde estaría apoyado por la mayoría de los electores sería muy mayoritario.

La democracia quedaría seriamente afectada y los criterios de proximidad y participación vulnerados. La mayoría del vecindario vería a alcaldes lejanos y no queridos.

Por todo estos motivos desde I.U. proponemos;

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla manifiesta su oposición a cualquier reforma relativa al método de elección de concejales/as y alcaldes/as de las Corporaciones Locales y muy especialmente a:

-La atribución de cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos constitucionalmente.

-La atribución de la alcalde a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos en voto igual mediante un sistema proporcional y constituidos en el Pleno del Ayuntamiento.

-La constitución del Pleno Municipal por concejales/as que no hayan sido elegidos/as en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal como establece el art. 140 de la Constitución Española.

Llegados a un acuerdo, pedimos que se de publicidad a esta moción, al resto de la ciudadanía y en caso de acuerdo, también pues que se le de traslado al Equipo de Gobierno y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, nada más.

**SRA. MARTINEZ BURGOS:** Buenos días de nuevo, estamos como hay que manifestarse en contra por supuesto de la posición del Partido Popular y a favor de la moción presentada por I.U., que no vamos a entrar en este juego tramposo, que lo que pretende el Partido Popular es cambiar las reglas de juego en este momento del partido y esto no se puede realizar, es decir, no se puede realizar sin un consenso, un cambio de tanto calado a pocos meses de que sean las Elecciones Municipales, que lo que dicen de que se pretenden acercar a los ciudadanos los Ayuntamientos, no es cierto cuando se ha aprobado una Reforma Local que lo que está haciendo es privar de capacidad política a los Ayuntamientos con lo cual con esa Reforma Local no me digan que ahora se trata de acercar el Alcalde a los vecinos, por lo tanto si se están desmantelando servicios públicos y lo que se está haciendo es privar de capacidad de funcionamiento a los Ayuntamientos, que casualidad que ahora lo que se pretende es que el Alcalde sea cercano a unos vecinos que se van a quedar sin posibilidad que su Ayuntamiento tenga una

capacidad operativa, por lo tanto cuando se pretende hacer una Reforma de este calado, que se haga después de las Elecciones, no tan cerca para pretender encubrir unos resultados electorales que se pueden preveer que sean malos, que se haga como se tiene que hacer con el consenso de todas las fuerzas políticas y con serenidad no con este atropello de reformas que se están haciendo cada tres minutos, que se acuesta el Sr. Rajoy y mañana piensa 700 reformas y se tienen que hacer posibles al día siguiente, así no se legisla y así no se hacen las cosas.

**SR. ALVAREZ GARCIA:** Gracias, nosotros somos partidarios de una profunda reforma de la Ley Electoral tanto la general como las autonómicas, una reforma que implique, bueno, un profundo cambio, es decir, un profundo cambio que adapte todas la Leyes Electorales, a la proporcionalidad, a la igualdad que debe de haber entre la voluntad de los electores y la realidad de los resultados que luego saldrán de esa elecciones, que hoy por hoy todo sabemos es verdad, poner mil ejemplos tanto por los porcentajes mínimos de acceso, como por, en fin por mil cosas que todo sabemos que no están, lo cierto y verdad es de lo que aquí se está debatiendo estamos en contra total y absolutamente de la propuesta del Partido Popular y está muy claro que se puede gobernar la lista mayoritaria, pero siempre y cuando hayan como en otros países, dos vueltas no?, había que hacer un proceso selectivo como mínimo en esa línea, no puede ser que como apuntaba la Sra. Pina y efectivamente es así, se puede ver por los resultados que partidos que puedan obtener incluso un 18, un 19% del electorado por ser el mayoritario ene se caso gobierne en contra de la voluntad del otro 80%, es decir tan mayoritario es un acuerdo que se pueda alcanzar como el que se alcanza hoy por hoy en distintas Comunidades o en distintos Ayuntamientos tanto por parte de ustedes como por parte del Partido Socialista o con I.U. y se e..... distintas mayorías y son tan razonables como puedan serlo la de la lista más votada, la lista más votada no garantiza absolutamente nada, es una Lay absolutamente, perdón, es una propuesta absolutamente descabellada e injusta porque como decía se pueden alcanzar casos en donde con un 20% de los votos haya un partido que este gobernando y so no tiene ningún sentido cuando el otro 80% perfectamente puede alcanzar una alianza que sea estable y duradera y es legitima tanto o más que ese 20% por tanto creemos que es una propuesta absurda y en el caso de la propuesta de I.U., pues si, que estamos totalmente de acuerdo, nada más.



**SR. ALCALDE:** Hay más intervenciones?, pasamos a votar la propuesta, en primer lugar la propuesta del Grupo Popular, votos a favor?, votos en contra?,.....

La propuesta de I.U. Verdes, votos a favor?, votos en contra?, 11.

**PUNTO DECIMO QUINTO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. VERDES EN DEFENSA DEL PUEBLO PALESTINO.**

**SRA. PINA ROJO:** Pues la verdad es que es difícil ponerle palabras a la crueldad y a la dureza humana que estamos viviendo estas últimas semana con lo que está sucediendo en Palestina en concreto, desde luego desde I.U. lamentamos cualquier tipo de victima que se esté produciendo pero desde I.U. queremos ir más allá y dejamos clara cual es nuestra postura, voy a leer la exposición de motivos de la moción, porque así en su momento se hizo, por desgracia totalmente desfasada en cuanto a número de victimas y demás datos y antes de empezar a leer la exposición de motivos, pues también quiero puntualizar porque así no lo incluye el hecho también de la crudeza y la injusta mano del país de Israel que está teniendo también con los medios de comunicación que está impidiendo a parte de atender contra ellos para que puedan hacer su trabajo que es el de informar de la realidad que ahí esta aconteciendo.

Con el pretexto del secuestro y del asesinato no aclarado de tres jóvenes estudiantes israelíes de las colonias en Cisjordania ocurridos el 12 de junio, el gobierno Israelí ha lanzado una vez más otra de sus operaciones de castigo sobre la población Palestina encerrada en la Franja de Gaza. Mientras el gobierno israelí ha incitado a las represalias, los lemas racistas y ataques contra la población palestina se han extendido en los medios y en la calles de Israel, lo que resultó en el asesinato de un adolescente palestino que fue quemado vivo en Jerusalén por unos israelíes ultras el pasado 1 de julio.

El martes 7 de julio, Netanyahu inició una operación militar de gran envergadura contra la Franja de Gaza, satisfaciendo así las exigencias de su Ministro de Exteriores.

Los bombardeos han sido constantes y han sacudido día y noche todo el territorio de la Franja de Gaza. Los blancos del Ejército israelí han sido los barrios más poblados, golpeando cientos de casas, hospitales, ambulancias, una mezquita a la hora del rezo, un hospital geriátrico, un centro destinado al cuidado de personas discapacitadas, el sistema de saneamiento y de distribución de agua, etc.

Han sido asesinadas cruelmente hasta la fecha medio millar de personas, un 80 por ciento de ellas niños y niñas, mujeres y personas

mayores. Millares de personas heridas y ciento de miles de desplazadas.

Las masacres civiles se repiten cíclicamente en Gaza. Recordamos con horror la operación denominada Plomo Fundido en la que murieron más de 1.400 personas o la de Pilar defensivo en la que hubo 170 víctimas mortales. A pesar de las evidencias, ninguno de los responsables israelíes por estos crímenes de guerra y crímenes contra la Humanidad ha sido procesado.

Condenamos estos crímenes atroces contra una población indefensa, así como los ataques racistas del Ejército, policía y colonos israelíes contra las palestinas y palestinos de Cisjordania, Jerusalén Este e Israel.

La Franja de Gaza es una de las zonas más densamente pobladas del mundo y una operación de bombardeo masivo no puede suponer otra cosa que el genocidio de población inocente. Una vez más el Estado de Israel está demostrando su carácter de Estado terrorista con uno de los ejércitos más poderosos del planeta, armado por la artillería y con la impunidad y el silencio de una comunidad internacional y unos organismos de derechos humanos que sólo alzan su voz y actúan en defensa de los verdugos. Nos parece extraordinariamente grave que la comunidad internacional (EE.UU. y los países de la Unión Europea, España incluida) permita al gobierno de Israel este tipo de comportamientos criminales.

Como en todos los conflictos del mundo, la solución al conflicto entre el estado de Israel y el pueblo palestino vendrá por la vía del diálogo y la negociación, como han reivindicado desde el pueblo palestino miles de veces. Por su parte, el Consejo de Seguridad de la ONU ha llamado a israelíes y palestinos a restaurar el alto el fuego y a proteger a la población civil en cumplimiento de la legislación humanitaria internacional, lo hace cuando ya han muerto más de 200 palestinos en los últimos ataques.

Sin embargo Israel se niega a acatar las resoluciones internacionales y a respetar los derechos humanos más elementales de la población Palestina. La construcción del muro en Cisjordania y el bloqueo de Gaza, que dura más años, suponen castigos colectivos para el conjunto de la población Palestina.

Es por ello, por lo que desde I.U.-Verdes proponemos al Pleno:

1.- Que el Ayuntamiento de Alcantarilla muestra su más rotunda condena a la agresión del Gobierno de Israel al pueblo palestino.

2º.- Que inste al Gobierno español a que condenen el ataque y que rompan todas las relaciones con Israel.

3°.- Instar a la ONU a que pongan al Estado de Palestina bajo la protección internacional.

4°.- Instar a la ONU crear una comisión de investigación sobre los bombardeos israelíes en Gaza.

5°.- Exigir al Gobierno de Israel para que en cumplimiento de la resolución 242 C.S. de la ONU, 22 de noviembre de 1967 proceda al retiro militar de los territorios árabes ocupados a Palestina incluyendo Jerusalén Este, las alturas del Golán de Siria y el Sinaí de Egipto; fijando sus fronteras internacionales.

6°.- Exigir el derribo del muro y que se reparen los daños ocasionados por el bloqueo.

7°.- Promover desde el Ayuntamiento de Alcantarilla una campaña de ayuda de emergencia para paliar la situación que se está viviendo en la franja de Gaza, atendiendo así al llamamiento de Cruz Roja para pedir ayuda humanitaria.

8°.- Dar traslado de los acuerdos si así se consigue, al Presidente del Gobierno, al Ministro de Exteriores, al embajador israelí, a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

**SR. ALCALDE:** Intervenciones?.

**SRA. MARTINEZ BURGOS:** Estoy de acuerdo con la moción que ha presentado I.U. un poco floja y suave, pero bueno con la que ha presentado también del Partido Popular, en este tema solamente se puede decir, el que tenga un poco de sentimiento, que parece mentira que Israel no tenga memoria histórica, de donde viene su problema y porque se el apoyó tanto para que tuviera un estado, que hicieron los nazis con ellos, no se acuerda de nada, ha perdido esa memoria y yo desde luego, yo, María Ángeles Martínez Burgos me siento absolutamente avergonzada de pertenecer a una comunidad nacional e internacional que no hace nada ni se muere ante un conflicto que a lo mejor por faltar intereses que sean económicos o petrolíferos como sucede en otros sitios del mundo, no se esté haciendo nada ante esta visión tan desgraciada y tanta gente muriendo defendiendo un territorio que cada vez es más pequeño y no se hace nada por países que pueden hacer muchísimo y en pocos días terminar con el conflicto, es absolutamente vergonzoso, a mi como persona individualmente me avergüenza de modo absoluto.

**SR. ALCALDE:** ¿Más intervenciones?.

**SR. ALVAREZ GARCIA:** Si bueno, nosotros mostrar nuestra solidaridad bueno con todas las víctimas en este caso de un bando y de otro, rechazar y condenar todo tipo de violencia, todo tipo de violencia por supuesto la que llevan a cabo los israelitas como la que también

lleva a cabo en este caso los palestinos, en este caso nos vamos abstener en cuanto a las propuestas que hace I.U. condenando eso si, mostrando nuestra, condenando la violencia y mostrando nuestra solidaridad con las victimas, nada más.

**SR. GOMEZ HELLIN:** Muchas gracias Sr. Alcalde, básicamente decirle que lamentablemente no estamos aquí como personas individuales aunque así parezca, somos representantes, estamos aquí como miembros de Grupos Políticos que así hemos elegido independientemente de que aquí puede estar el voto de conciencia, etc. bien, nosotros creemos y así lo hemos hecho de que este es un conflicto terrible, hemos hecho una Enmienda a la Totalidad de lo que plantea el Grupo de I.U., todo el mundo sabe cual es la postura del Grupo I.U., y del Partido Comunista referente a ese conflicto, todo el mundo sabe cuales son las posturas de los palestino o de parte del mundo árabe sobre este tema que no concita total unanimidad a favor del pueblo palestino, todo el mundo sabe las opiniones del mundo, pues bueno todo el mundo sabe las opiniones de lo que es la antigua URSS o lo que es Rusia y su planteamiento o lo que es el planteamiento de EE.UU. y los países que pueden estar dentro de su órbita, pero que es lo que nosotros pedimos? Y yo le voy a decir lo que el Partido Popular pide desde Alcantarilla, lo que pide es que,

-Declarar la solidaridad del Ayuntamiento con todas las victimas.

-Apoyar las gestiones realizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores de España tendentes a que se declare un alto el fuego permanente. El número creciente de muertes de civiles y militares exige un cese de hostilidades inmediato y real, porque creo que ya van 4 o 5 ceses de hostilidades que después no se han cumplido, el último me atrevo de 4.... que tampoco se cumplió, como así lo reconoce la ONU y la UE.

-Abogar por una solución negociada que haga posible una paz permanente entre Palestina e Israel, e Israel y Palestina deben volver al acuerdo de noviembre de 2012 de alto el fuego y buscar una solución negociada a este conflicto que dura desde 1.948.

Creo que ya se ha dicho aquí que las Instituciones Internacionales que son las que realmente deben de velar porque no se produzcan estas situaciones, son las que están dejando tal vez mucho que desear en ese aspecto, que tal vez no estén aflojando o apelando lo suficiente para que esto se pueda llevar adelante y es un drama el comprobar lo que está pasando allí, tanto en un sitio como en otro, porque al final el terrorismo es terrorismo venga de donde venga, por tanto por eso hemos presentado esta moción, esta Enmienda para ver si es posible que entre

dentro de la unanimidad de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento insistiendo en que no vamos a poder apoyar la moción que presenta I.U.

**SRA. PINA ROJO:** Pues nada, simplemente desde el Grupo Municipal de I.U. Verdes, pues trasladar que nosotros nos mantenemos en la moción que hemos presentado, que no aceptamos la Enmienda por considerar entre otras cosas que realmente no se posiciona ante la realidad y la crueldad humana que se está viviendo en la franja de Gaza y bueno, por lo tanto independientemente de la ideología o de lo que I.U. pueda defender o pensar como usted dice del Partido Comunista, yo lo que he traído aquí es de una manera también quizá muy suave como comentaba María Ángeles porque es lo que he dicho, es muy difícil poner palabras a tanta dureza y tanta crueldad humana y cuando es algo que se podría haber resuelto hace mucho tiempo si no fuera por determinados intereses económicos, intereses que escapan desde luego de los propios intereses que puedan tener esos miles de niños y de familias que han muerto, seguro que sin preguntarse porque o sin saber la respuesta a eso, por lo tanto nos mantenemos en nuestra moción y desde luego no vamos a apoyar la moción del Partido Popular, nada más.

**SR. SABATER ALBERTUS:** Simplemente una pequeña declaración a raíz de lo que ha dicho nuestra Portavoz, también del comentario que ha hecho el Portavoz del P.P., decir la Concejala María Angeles Martínez Burgos ha actuado como Portavoz del Grupo Socialista, es decir que no quede la más mínima duda, es decir, todos los miembros del Grupo Socialista nos identificamos plenamente y estamos completamente de acuerdo con todas y cada una de las palabras que ha dicho de principio a fin y la indignación que ha manifestado aquí es la indignación que tenemos todos los Concejales del Grupo Municipal Socialista, que no quede la más mínima duda en ese sentido.

**SR. ALCALDE:** Pues si no hay más intervenciones pasamos a votar las propuestas, en primer lugar la Enmienda que plantea el Grupo Popular, votos a favor?, votos en contra, 1, abstenciones?, 6, a favor 14.

Y a continuación pasamos a votar la propuesta del I.U.-Verdes, votos a favor?, 7, votos en contra?, 11, abstenciones?, 3.

**PUNTO DECIMO SEXTO.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CALIDAD ODORIFERA DEL AIRE.**

**SR. GOMEZ HELLIN:** Bien, nuevamente volvemos a hablar ya de un tema que compete directamente a este propio Pleno, son una Resolución sobre la Ordenanza de Calidad del Aire tal y como nos comprometimos en su momento de que en el verano traeríamos la aprobación de o teníamos que tener aprobada la Ordenanza, traemos aquí la Aprobación Inicial de la

misma, una Ordenanza que ha planteado sus dificultades puesto que no existe ninguna normativa a nivel estatal que regule estos protocolos, estas actuaciones, hay algunas de contaminación atmosférica pero no es el caso y una Ordenanza que viene a darle una herramienta al Ayuntamiento, una más para evitar que puedan haber episodios de malos olores e intervenir allí donde se crea que pueda hacerse, de hecho la innovación de esta Ordenanza es que permite a una serie de actividades al Ayuntamiento para que una serie de actividades que pueden ser ampliadas por parte del propio Ayuntamiento cuando así lo estime conveniente, pues el tener que hacer autorregulaciones y hacer niveles de análisis de olores antes, después o durante la tramitación de sus expedientes, también se da un periodo transitorio para que todas aquellas empresas del Municipio afectadas por esta normativa puedan acogerse a estos nuevos requisitos a estos nuevos requerimientos y por ultimo destacar que durante la tramitación de esta Ordenanza, pues hemos recibido sugerencias de algún colectivo, especialmente de la Dirección General de Medio Ambiente en el que debe de indicar que las mismas se han hecho, la han hecho por conducto vía email para que las mismas se pudieran incorporar directamente ya en este momento si así lo creíamos conveniente y así es lo que hemos hecho, hemos incorporado a esta moción, a esta Ordenanza una serie de sugerencias realizadas por parte de la Dirección General de Medio Ambiente por un lado, que todos los Grupos Políticos tienen, son básicamente de matice y por otro lado también ha habido un informe que se ha informado de que las cantidades que nosotros estaban previstas inicialmente de acuerdo con la Ley 4/2009 de Medio Ambiente de 14 de Mayo, lo que hemos hecho ha sido quitarla de ese lado en el tema de sanciones puesto que la Ley de Bases de Haciendas Locales establece que solamente los Ayuntamientos pueden tener una capacidad máxima de sanción sino hay referencia a una Normativa en concreto que así lo establezca, no es el caso como he dicho anteriormente, no existe ninguna normativa a nacional ni a nivel regional referente a los olores, en la Región está Ordenanza es la segunda que se hace, pero es la segunda con un carácter mucho más amplio que la primera que se hizo en San Pedro del Pinatar puesto que aquella venia exclusivamente a hablar del tema de lo que es la fábrica de aglomerados, lo que nosotros cordialmente llamamos asfalto y está lo que habla es una Ordenanza general en donde afecta a todas las empresas capaces de emitir olores, por eso digo que es una Ordenanza avanzada, la traemos aquí con el firme propósito de que una vez que hemos hablado con distintos colectivos y vamos a ver la Aprobación Inicial, durante este mes de Agosto y mes de Septiembre mantener

reuniones para ver si podemos enriquecer la misma de tal forma que no perdamos tiempo y aprovechar este tiempo para que la siguiente votación que hagamos aquí en este Pleno sea una Aprobación definitiva y pueda entrar en vigor lo antes posible puesto que esta Ordenanza después tenemos que desarrollar, insisto que este es el aspecto fundamental de la Ordenanza que traemos aquí y que nos gustaría evidentemente que en aras a ese consenso y como así establece el preámbulo de la misma que creo que es sugerente en donde se establece que esta Ordenanza no pretende ser como un fin en si mismo ni como un mero instrumento sancionador de actitudes incorrectas porque con ello no se conseguiría mínimamente el objetivo de alcanzar un ambiente más saludable, insisto con eso pues cierro esta primera intervención. Nada más.

**SR. ALCALDE:** ¿Más?, si.

**SR. CANDEL SOTO:** Bueno, esta Ordenanza tiene muchas cosas que comentar y vamos a comentarlas porque esta Ordenanza creo que soy objetivo en lo que digo, es fruto de la presión social y de la presión pública que han ejercido los ciudadanos de Alcantarilla sobre este Gobierno del Partido Popular que ha sido y creo que no me equivoco, no soy subjetivo, indolente e incapaz de solucionar este problema durante años, y de la presión política que hemos ejercido los grupos municipales, los grupos políticos, nosotros desde hace ya algún tiempo, emplean ustedes en esta Ordenanza expresiones que nosotros consideramos altisonantes puesto que parece ser que se han acordado ahora de que el Ayuntamiento de Alcantarilla como representante de la voluntad popular en el primer párrafo, en el preámbulo y en el segundo párrafo para dar efectivo cumplimiento a lo señalado en el Art. 45 de la Constitución en el que se establece que todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, esto parece que se les olvido a ustedes durante años, se han acordado ahora, en segundo lugar han modificado ustedes en una Enmienda las sanciones por poner un ejemplo y nosotros creemos que esto debería volver a la Comisión del Aire, esta Ordenanza que ustedes presentan aquí en este Pleno, creemos que es pura propaganda y pura palabrería, nosotros no sabemos que va a pasar con esto, ustedes no han cumplido por ejemplo con la Ordenanza Urbanística para sancionar empresas muy significadas que han cometido delitos urbanísticos, han dejado caducar los expedientes, como vamos a confiar los ciudadanos, los Partidos Políticos en que ustedes van a cumplir esta Ordenanza, Ordenanzas hay en este Ayuntamiento a montones, una Ordenanza sobre animales, sobre el ruido, sobre infracciones urbanísticas que son papel mojado Sr.

Gómez, han negado la mayor durante años, nos han acusado ustedes a nosotros, a este Grupo Municipal y a este Concejal de alarmista, de asustar a la gente, a los vecinos de Alcantarilla y han negado ustedes la mayor hasta que les ha explotado el caso en las manos o en la cara, hasta que han evacuado un Instituto de más de 1.000 alumnos en el que se puso en peligro la integridad de la gente, en el que hemos estado respirando durante años tanto usted como su familia, como yo como la mía olores que se decían que eran solamente olores y aquí solamente se habla de olores y no de contaminación, ustedes no tienen crédito político, no tienen crédito político, no se habla de contaminación, el otro días se nos presentó en la Comisión un estudio que es verdad que es un primer paso pero se necesita más estudios Sr. Gómez, se necesita atender a los picos de contaminación porque la contaminación parece ser que se ve que es, lo que se hace es hacer una media de las mediciones durante una semana, pero si hoy a las 3 de la tarde hay un pico de contaminación de sustancias como el tolueno, el benceno o lo que sea, luego no se plasma en las estadísticas sin embargo si nos lo hemos tenido que respirar Sr. Gómez Hellín, también nos caben las dudas de cómo actuaran y cuando inspeccionaran ustedes, si a demanda de los ciudadanos si de Motus propio, no lo sabemos, no lo sabemos es, bueno, pues algo llamativo, en cuanto a las sanciones dicen ustedes que de 10.000 a 3.000 €uros porque lo manda la Ley, nosotros le instamos, instamos a su Grupo Político a que esta Ordenanza vuelva a la Comisión del Aire en la que hay aparte de los Grupos Políticos Instituciones cívicas como la Plataforma, la Plataforma Aire Limpio para que lo discutamos, para que lo hablemos, para que afinemos bien esta Ordenanza y que no sea papel mojado Sr. Gómez Hellín, entonces como conclusión en esta primera intervención, yo creo que habrá que esperar pero que los antecedentes no nos invita al optimismo no, ustedes no nos han dado motivos para creer en sus actuaciones, les dije creo en el 2008 en Octubre del 2008 que fue las primeras intervenciones de este Concejal que les habla en esta temática que nos tenía ni detrás ni delante de usted, nos tenía usted a su lado, no nos ha llamado nunca para pedirnos opinión, para solicitar nuestra intervención en este tipo de cosas, reuniones informales, yo sinceramente no creo que haga falta convocar un Órgano ni nada de eso si es para una consulta simplemente, ustedes no nos han dicho nada, nosotros hemos tenido que buscarnos la vida y encontrar información donde hemos podido sobre una caldera que emitía sustancias cancerígenas, no nos llamaron ustedes y decir, oye pasa esto, porque nosotros aparte de ser políticos, aparte de ser políticos somos



ciudadanos y vivimos en Alcantarilla, si tienen ustedes algo realmente importante nos tienen ustedes a su lado, no necesitamos armar jaleo político y tal, somos de Alcantarilla y estamos a su disposición para solucionar los problemas, esta Ordenanza habrá que verla en que queda, pero sinceramente tenemos serias dudas de que se cumpla.

**SR. ALVAREZ GARCIA:** Gracias, esto es como el que tiene tos y se rasca los tobillos, no?, tenemos un problema de contaminación y aquí pues hablamos de los malos olores y ustedes pues creo que pretenden un poco, no dar solución al problema porque solución con esto no se le va a dar solución a nada, no se si justificarse de cara a los ciudadanos o de cara a ustedes mismos cuando una Ordenanza de Olores que bueno que es bueno que haya una Ordenanza de Olores en nuestro Municipio, pero no soluciona los problemas medio ambientales ni de contaminación que tenemos en nuestro pueblo, una Ordenanza es que bueno en cuanto al tema de los olores no hablo ya la contaminación porque parecer que nada tiene que ver una cosa con la otra, por lo menos a nuestro entender, que no terminamos de entender como las Leyes en este caso, las que ustedes argumenta, la Ley de Régimen de Bases Local que no permite poner sanciones nada más que de 3.000 €uros a una empresa que fastidia y molesta con olores, no ya contaminación, voy a insistir mucho en ello, que molesta a los vecinos y a las personas en general, que molesta a los vecinos y a las personas en general y luego, pues por una infracción urbanística pues el Ayuntamiento puede sancionar con 150.000 €uros a un vecino y en cambio el que se moleste por parte de una empresa sea la que sea a 40.000 vecinos, pues que nada más que se le pueda poner una infracción de 3.000 €uros, parece un tanto incongruente como mínimo, bueno realmente lo que es la Ordenanza de Olores pues para nosotros se queda en eso en una Ordenanza que tiene que ver con los malos olores pero que no va a solucionar nunca ni en ningún caso el verdadero problema que tenemos en este Municipio es un problema de contaminación medio ambiental y que se debería de resolver no solo por lo que pueda corresponder a las competencias que tengan en este caso la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sino que también el Ayuntamiento puede ir un poco más lejos de a donde van las competencias de la ..... y aportar alguna novedad en una Ordenanza de tipo Medio Ambiental no solamente de olores, nada más.

**SRA. PINA ROJO:** Bueno, desde I.U. Verdes no le vamos a quitar el merito y el valor que tiene el que el Equipo Técnico funcionario y expertos de este Ayuntamiento, haya puesto, el esfuerzo que ha puesto por hacer un proyecto de Ordenanza, pero creo que la Ordenanza nació mal y sigue estando más, nació insuficiente y nació desde un punto de

vista totalmente alejado de la realidad que vivimos en el Municipio de Alcantarilla, por lo tanto y desde el animo de que todo el esfuerzo que se esta desarrollando y que se está utilizando para hacer esta Ordenanza no caiga en agua de borrajas y de verdad pueda tener una utilidad para el pueblo de Alcantarilla, nosotros consideramos que igual que usted en otras ocasiones desde los Grupos de la Oposición le hemos traído propuestas en materia de medio ambiente y calidad del aire y nos ha emplazado las mismas a que las llevemos allí a esa Comisión, pues desde I.U. Verdes y viendo que mis compañeros están de acuerdo, el resto de partidos de la oposición, emplazamos a que este punto sea retirado del Pleno y se vuelva a llevar a la Comisión de la Calidad del Aire con el animo que usted manifestaba al principio en la exposición de la moción o de la presentación del Proyecto de Ordenanza que es la de mejorar y la de añadir o modificar aquellas cosas que len muchísima más realidad y utilidad a esta Ordenanza, donde tanto hemos esperado ya y donde tanto tiempo se ha estado trabajando, hay que seguir trabajando y usted así lo ha reconocido en su exposición, por lo tanto no entendemos que estando el mes de Agosto por medio que es un mes en cierta manera complicado porque hay gente que tiene vacaciones y demás aunque usted habla del mes de Septiembre, pero yo pienso que es mejor emplazarnos a una Comisión de la Calidad del Aire que podemos hacerla la semana que viene si usted así lo ve conveniente y si no pues emplazarla a Septiembre, seguir trabajando en esta Ordenanza para mejorarla y desde luego mejorarla como he dicho antes en recoger la realidad y es que en esta Ordenanza se obvia lo más importante y es que nuestro Municipio sufre episodios de contaminación y esta Ordenanza no recoge esa posible contaminación, se habla de malos olores, si vamos a trabajar de manera conjunta en cierta forma porque desde lo que aquí se detecta y desde lo que aquí se puede organizar o se pueda detectar a nivel municipal se le dará traslado supongo a la Dirección General de Medio Ambiente, la Comunidad Autónoma también tomará cartas en el asunto, pienso que esta Ordenanza tiene que cubrir mas estrechos de los que cubre y por lo tanto pienso que es precipitado aprobarla ahora aunque haya que aprobarla definitiva posteriormente, pero creo que esta aprobación ya condiciona el tiempo para poder seguir trabajando este proyecto de Ordenanza y creo que necesitan mucho más tiempo, mucho más aporte de distintos colectivos y desde luego creo que también necesita el punto de vista de los partidos de la oposición que como así ha dejado claro mi compañero Cesar Candel usted a excepción de la reunión que tuvimos hace unos días en ningún momento ha tenido a bien a trasladarnos este

proyecto antes para que pudiéramos aportar aquellas cosas que mejoraran el texto, por lo tanto pensamos eso, que lo que debe de hacer es emplazar a una Comisión de la Calidad del Aire, seguir trabajando con la misma y si en vez de aprobar definitivamente en Septiembre pues la aprueba en Octubre o Noviembre, no se que prisa hay, es decir, se está trabajando por lo tanto el fruto que se va a dar siempre será mucho mejor que sea ahora si a prisa se presenta y se aprueba, nada más.

**SR. GOMEZ HELLIN:** Bueno, vamos a ver, yo estoy un poco atónito con las cuestiones que se están planteando aquí, es decir, lo primero y rotundamente, no hay problemas de contaminación ambiental en Alcantarilla, todas las analíticas que se han realizado han demostrado que son negativas y todos los valores la última realizada por parte del propio Ayuntamiento en Febrero de este año ha demostrado que los elementos analizados están por debajo de los máximo exigidos, es decir la calidad del aire en nuestro Municipio es buena y los parámetros analizados por la Comunidad Autónoma no ha detectado ningún pico ni ningún, sigo insistiendo todo los meses, en todos los Plenos este mismo tema, no se ha detectado ningún caso de contaminación atmosférica, por tanto creo que ese es el mensaje inicial que debo dar ante las palabras por parte de los Grupos Políticos de la Oposición, nosotros nos comprometimos en hacer una Ordenanza sobre lo que es nuestra propia competencia y nuestra propia competencia es el olor y no temas ni contra la contaminación ni contra otras cuestiones y eso es lo que hemos traído y créame que es un tema bastante complejo, bastante complejo porque no está desarrollado y no hay una normativa a nivel nacional ni siquiera a nivel autonómico que de cobertura a la elaboración de ordenanzas, por tanto nos tenemos que regir por aquello que hay actualmente en el mercado y por aquello que iba a ser Ley y que al final se ha quedado en un cajón, que iba a ser el proyecto que hizo del tripartito catalán hace ya 4 o 5 años y que al final ha quedado y ha desaparecido y del cual han emanado algunas Ordenanzas que se han hecho a nivel nacional, por tanto es un primer trabajo que quiero felicitar a la gente que ha trabajado en ello porque es un trabajo complejo, complejo y en donde hay que utilizar hasta Legislación y trámites y ..... Internacional, hasta internacionales es decir se lo resumo a lo Román paladino, hay funcionarios de aquí de la casa que han tenido que traducir de Ingles algunos puntos para realizar los anexos pertinentes, fíjese de lo que estamos hablando, un tema complejo.

2.- Esta Ordenanza no tiene como fin el sancionar a las empresas, si hay una cosa todavía mucho, mucho mas importante para el Ayuntamiento y para los propios vecinos de nuestro Municipio, si hay una cosa todavía mucho mejor, es que se puede paralizar la actividad cuando así se establezca y se crea que está causando perjuicio odorífero a los vecinos de Alcantarilla, que más da, es que usted cree porque le ponga 10.000 €uros o 3.000 €uros a una empresa eso va a restituir el que yo haya olido mal?, no en absoluto, causa más impacto el que no se vuelva hacer y el que tenga que hacer inversiones no de 10.000 sino de mucho más importe para coger y que no vuelvan a producirse esos hechos y eso si que está recogido y regulado en esta Ordenanza, además a criterio municipal y que esos costes de esos estudios no vayan a cargo de este Ayuntamiento sino que vaya a cargo de las propias empresas que se tienen que auto-evaluar y concretamente quiero hacer mención a un desagradable incidente que ha comentado el Portavoz del Grupo Socialista sobre el desprendimiento de una chimenea de una serie de dos sustancias que en un efecto alto de gas, podrian aportar sustancias cancerigenas que ha hablado y que esas chimenea se presentó y tengo que decir que precisamente se presento debido a esas auditorias de calidad que suelen hacerse anualmente, si nosotros no obligásemos a las empresas con esta Ordenanza hacer esas Auditorias, pues nosotros ahora mismo pues tendríamos también problemas de malos olores y eso es una de las grandes ventanas que tenemos aquí, eso y como insisto el poder prohibir la actividad de esa empresa hasta que no solucione esos problemas y creo que ustedes no le dan la suficiente importancia, otro punto que también me llama la atención muchísimo, mire usted que más da un mes , que dos meses, pues mire usted si, vamos a coger la Ordenanza del Punto del Orden del Día y después en la Comisión de Calidad del Aire, lo solucionamos y ya lo veremos otra, porque vamos a perder tiempo, no estamos todos preocupados y ustedes especialmente están preocupados por la salud ambiental de Alcantarilla, pues mire usted la Propuesta del Grupo Popular, vamos a probarlo ahora inicialmente y la normativa nos dice que hay que estar como mínimo 30 días hábiles en exposición pública y cuando traigamos aquí definitivamente el texto aprobado, pues seguro que ya han tenido tiempo más que suficiente, a pesar de que llevan más de 15 días en sus manos y no han hecho ninguna aportación, no se lo digo como sentido de critica, ojo,. Pero que quiero decirle que han tenido tiempo la Ordenanza en su poder para aclarar todas las aportaciones, se estudian, se ven y el en el Pleno de Septiembre o en el Pleno de Octubre o cuando corresponda y se estudie claramente, pues se Aprueban

Definitivamente estas Ordenanzas, para que vamos a esperar entonces al mes de Septiembre, al mes de Octubre para aprobarlas inicialmente, no nos están diciendo que estas Ordenanzas son fruto de la presión política que por cierto no veo sus iniciativas, podían haber cogido y haber hecho ..... de Ordenanzas sobre los olores en Alcantarilla o sobre lo que ustedes considerasen y haberlas presentado en el mes de Enero cosa que no han hecho, pero es que ahora la traemos a Pleno y entonces en vez de coger y dice, bueno mire usted, creo que este tema no es significativo, 3.000 €uros es poco, yo les he dicho que busquen una alternativa y hacer propuestas a la misma, dicen no, no, que se retire del Orden del Día, que se retiren del Orden del Día cuando han tenido ya 15 días para hacer por escrito todas las asignaciones que tengan o solicitar la reuniones que crean conveniente ustedes y todas las personas que han estado presentes en la reunión de Comisión de Calidad del Aire como así hay otras Asociaciones que me lo han manifestado que estaban de acuerdo con las mismas y otras que han mostrado su preocupación, por las inversiones que a lo mejor deben de hacer, me explico?, otras personas que han hablado, otras empresas, otras asociaciones de empresas, sin embargo tal vez las personas que están aquí presentes no, pero que no lo digo con un tono de acritud, lo digo para que se conozca aquí en el Pleno como están las situaciones, cuando ustedes dicen, es que hay expedientes, mire usted es que nosotros estamos hablando del Ayuntamiento, no, no, no se confundan Sres. Socialista, del Grupo Municipal Socialista, nosotros sabemos perfectamente donde están ustedes, mire usted, ustedes están aquí no se si se reconocen esa fotografía y se puede ver, usted está ahí y su querido Portavoz está ahí, eso es donde ustedes están, en el apoyo de cierre de distintas empresas en nuestro Municipio, ustedes ya no están con los vecinos, ustedes no están con la verdad, ustedes no están con aquellos de poner soluciones a los problemas, ustedes están ahí en cerrar empresas como así lo han manifestado en su momento, por tanto no me digan donde están, ustedes están en llevar expedientes que este Ayuntamiento ha llevado ya a la Judicatura, a la Fiscalía, se ha llevado, ustedes están volviéndolos a llevar, pues por cierto los que nosotros hemos llevado están cotejados, que me corrija la Sra., Secretaria si estoy equivocado, ustedes no se si lo que habrían llevado habrá sido o fotocopias, fotocopias cotejadas de este Ayuntamiento y si alguien se las habrá agenciado, las aportaciones que ustedes han hecho, este Ayuntamiento lo había hecho con dos meses de antelación, mire usted el Fiscal no nos ha pedido, el Fiscal, los Jueces no han pedido cosas en concreto, el Ayuntamiento ha enviado

todo aquello que tenía constancia y aquello que creía que temía que enviar, ojo, no cambiemos la situación y entonces se permite hablar aquí de que existe contaminación, de que existe delitos urbanísticos y que hay expedientes caducas, mire usted yo no conozco ningún delito urbanístico, ninguna actuación urbanística, aquí se han abierto expedientes y se han tramitado los expedientes, unos de una forma, otros de otra, unos habrían caducado y otros será responsabilidad de otros Organismos el llevarlos adelante porque este Ayuntamiento competencias en la materia, simplemente, porque hay situación urbanísticas ambientales que se pueden sancionar con una cantidad como establece el Portavoz del C.D.L.?. porque está amarrados y están en base a una normativa de carácter y de rango autonómico, si esa normativa de rango autonómico también contemplase el problema de olores, no le quepa a usted la menos duda que era nuestra inicial intención el ponerles sanciones de de 10, 15 o 20.000 €uros, insisto pero la gestión de la Ordenanza no es tanto el sancionar, el recaudar, no, no en absoluto, no es tanto el recaudar sino como el poder paralizar o el poder suspender procesos que causa malestar a la ciudadanía, en fin yo creo que con eso ya estamos, hemos terminado este primer turno de intervenciones después de la presentación y ya nos reservamos para la segunda ronda. Gracias.

**SR. CANDEL SOTO:** Bueno, de verdad, usted estaba atónito a principio de esta intervención, pero es, lo suyo es tremendo, apaga usted los fuegos con gasolina pero en gasolina súper, vamos a ver, por partes, dice usted que para que perder tiempo, si no han hecho nada durante, como mínimo desde 2008 que estoy yo aquí, no han hecho nada, solamente negar la mayor, negarlo, que no, que no hay, 6 años, pero es que antes los Grupos Municipales tanto de I.U como del Partido Socialista también se le quejaron, que prisa hay, pues hay que hacer las cosas bien Sr. Gómez Hellín, que problema hay en esperarnos a Septiembre, reunir la Comisión del Aire, debatir cosas y que salga esto que no nazca muerto el bebe, que nazca vivo, que esto merezca la pena el esfuerzo que han hecho los técnicos, la traducción esa del Ingles o de donde sea, porque tanta prisa?, se lo digo yo, bueno esto no es objetivo pero me lo imagino, porque esta prisa para un titular en los medios, para limpiar su imagen que está un poco de aquella manera, dice cree usted que poner 3.000 €uros impide que yo pueda oler mal, eso lo ha dicho usted, las multas de suave a una empresa, a mi si yo soy de una empresa que contaminando gano x y la multa que me pone el Ayuntamiento es x-10, pues claramente..... dice que nosotros no hemos hecho propuestas, es usted súper atrevido, si le hemos hecho no se

cuantas mociones de Ordenanza del Ruido que no dicho por nosotros que soy un humilde Concejal aquí sino dicho por los técnicos de la Comunidad Autónoma se acuerda usted la reunión aquella que tuvimos en la Sede de la Policía decían que había muchísimo ruido ambiental en Alcantarilla, se acuerda usted Sr. Gómez Hellín aparte de acordarse de unas fotografías y tal mostrando su móvil, se acuerda usted, que ha hecho usted para mejorar el ruido ambiental en Alcantarilla, se lo hemos propuesto, que ha hecho usted?, se lo digo, nada, que ha hecho usted en contra de esas emisiones contaminantes, ha informado usted a la Oposición, se lo digo?, no, que ha hecho usted con esas infracciones urbanísticas, usted o la persona encargada de esa empresa que hizo tal, guardarlo en el cajón, se lo digo lo que ha hecho usted?, nada, se lo digo yo lo que le hemos propuesto tanto I.U. como seguramente el C.D.L. y nosotros de campañas, de fomentar la bici, del transporte público, se lo digo?, nada, dice que no hemos hecho propuestas, es que usted es súper atrevido, después nos saca unas fotos de una caretas y nos dice que queremos cerrar empresas, es usted un impresentable, se lo he dicho en el Pleno, lo dije en la reunión, en la Asamblea de la Plataforma de Aire Limpio delante de otras 100 personas que votaron que querían que esa empresa se fuera de Alcantarilla y yo, este Concejal que les habla, Cesáreo Candel Soto no vote a favor de que se fuera la empresa lo que yo quiero, lo que queremos las personas razonables es primero no respirar porquería, no respirar malos olores y no estar contaminados, primero, lo entiende usted?, ya veo que le está apuntando su compañera.

2.. Esto no tiene que implicar cerrar empresa alguna, la empresa bajo su responsabilidad tendrá que arbitrar las medidas oportunas para no contaminar, ha sacado usted unas careta y tal, que quiere que le diga, si usted no ha hecho nada, si se lo he dicho alguna vez, deberían quitar la Concejalía de Medio Ambiente o su Título de Concejal de Medio Ambiente, si es que esta en na, dijo una vez que habían hecho unas históricas actuaciones de disciplina ambiental, claro si se lo marca la Ley puñetas, como no va hacer usted, pues para eso está la Concejalía de Medio Ambiente, dice que han llevado los expedientes, no, no los expedientes no lo han llevado ustedes, se los ha pedido el Fiscal y como me dice a mi mi compañera María Ángeles Martínez Burgos, Letrada-Abogada que ya veremos si el Juez considera que lo que ustedes le han pasado es adecuado, que problema tiene usted en que vuelva esto a la Comisión del Aire y nos veamos en Septiembre, que problema?, que prisas tiene, le ha entrado una prisa, que de verdad parece que usted es no se de Greenpeace o de ADEMA o Ecologistas en

Acción, seguramente yo es que utilizo ya la sorna porque esto es ya, es que hay que tener, hay que tener narices, porque no discutimos estos tranquilamente en la Comisión en Septiembre, porque?, lealtad, no se, usted nos acusa de que queremos cerrar empresas, esa va a ser su titular, el Partido Socialista y Cesáreo Candel quiere cerrar la empresa, no, no, mil veces no, no queremos cerrar empresas, que se le queda a usted claro, no queremos cerrar ni esa empresa ni ninguna, queremos respirar tranquilos, se lo he dicho hasta la saciedad y usted se queda en una foto, yo es alucinante su postura, es de Verlag impresentable, un Concejal de Medio Ambiente que no hace nada, 0 y lo único que hace es con una cosa que ha sido producto de la presión social y de la presión política, con perdón, llenar de mierda esta discusión, y ya concluyo esta segunda intervención, segunda y ultima, haga usted campañas, promocióne usted la bici, el transporte publico, sancione de verdad a las empresas contaminantes, intervenga usted y al lado suyo estaremos nosotros y diré ole sus narices, hemos pedido aquí estudios epidemiológicos y ya y cuando esto este claro, estos Concejales se callaran porque usted habla cumplido con su obligación, pero perdóneme que hasta la fecha no podemos decir eso.

**SR. ALVAREZ GARCIA:** Pues ya no se si sorprenderme con usted, tiene unas tragaderas impresionantes, es capaz de seguir insistiendo en palabras que usted sabe que más tarde o más temprano tendrá que rectificarla o como mínimo tragárselas, es decir, no tiene nada que ver con los malos olores, pero nada que ver y usted lo sabe perfectamente, ni los picores, ni que le aparezcan a persona o que se le detecte a personas como ha sucedido tolueno en sangre, eso no es malos olores, eso es contaminación Medio Ambiental y sigue usted negando que hayan habido aquí episodios de contaminación medio ambiental, ya sabemos que esos episodios no están sucediendo ni todos los días seguramente ni todas las semana tampoco, pero suceder ha sucedido y nada tienen que ver, son malos olores, eso es contaminación ya lo explicó aquí en un día, un Técnico un Ingeniero Químico y lo explico perfectísimamente es decir los malos olores y usted lo sabe perfectamente no provocan picores en ninguna parte del cuerpo y no provocan que hay tolueno en sangre eso lo sabe usted y eso sucedió en Alcantarilla con lo cual sigue usted negando la mayor y es de que se hayan producido episodios de contaminación, pues insista con los malos olores se lo decía antes, la Ordenanza de malos olores no va a solucionar el problema que nosotros tenemos, ni siquiera va a solucionar el problema de los malos olores, ni siquiera lo va a solucionar, pero allá ustedes, nada más.



**SRA. PINA ROJO:** Bueno, desde I.U.-Verdes simplemente añadir pues la desilusión en cierta manera aunque no me sorprende porque me esperaba, no esperaba que usted rectificara y que dijera pues mira, tenéis razón, vamos a trascender esto, vamos a dejarlo, aplazarlo para la Comisión de la Calidad del Aire como así hacen con todo lo que nosotros planteamos aquí en materia de Calidad del Aire, yo creo que se equivocan, se equivocan y esto nace con mal pie, nace con mal pie porque está alejado de la realidad y de la necesidad que tiene de ordenar a nivel administrativo una realidad que vivimos en el Municipio, si usted no quiere poner contaminación ahí es donde esta el freno a que esto realmente pueda tener una verdadera utilización y una verdadera o pueda aportar soluciones al problema que tenemos en el Municipio, tenemos problemas de malos olores, pues como en todos los Municipios, pero además aquí tenemos un problema de contaminación, usted sigue basándose en lo que la Ley o lo que la Dirección General de Medio Ambiente porque usted no quiere generar alarma, pero si es que no es cuestión de generar alarma, es cuestión de hacerle frente a una realidad que vivimos en este pueblo y es que como bien ha dicho el Concejal del C.D.L: se han registrado resultados de existencia de tolueno en sangre, se están registrando diferentes tipos de alergias que padecen niños y que padecen adultos que son consecuencia e no los malos olores sino de sustancias que hay en el ambiente, que son sustancias que están por debajo de los niveles que marca la Dirección General, o la ONU o Europa, vale porque están recogidos, pero es que lo que tenemos que ir es ahí, es que quizá esos índices no son suficientes para valorar porque las consecuencias que traen esas mínimas sustancias que hay en la atmosfera tienen una consecuencia en la salud de los ciudadanos y ahí es donde tenemos que ir desde la Administración y desde l Institución a velar porque eso se erradique, y como se hace?, no con una Ordenanza de malos olores sino con una Ordenanza que realmente vaya a regular esa composición, esa existencia de determinadas sustancias que a larga exposición aunque sea en pequeñas cantidades, si tiene una consecuencia en la salud de los vecinos y vecinas de este Municipio y eso es lo que se les escapa a esta Ordenanza y se les escapa a la Dirección General de Medio Ambiente porque no se está yendo al fondo del problema, entonces esto está muy bien porque usted va a ser uno de los pioneros en la creación de una Ordenanza y a usted esto le va a dar un juego mediático y le va a dar una publicidad de cara a unas elecciones que si que ya se la está dando y de ahí la prisas que usted tiene en aprobar esto, hay esa prisa, si nadie dice y todos reconocemos que es complicado, porque es

muy complejo llegar a plasmar en el papel niveles y determinadas cosas que cuantifiquen o que puedan medir lo que aquí esta pasando en el municipio, es cierto y más cuando jugamos en contra de que los niveles ya establecidos pues no son suficientes para realmente valorar las consecuencias que tienen en la sociedad, pero por eso el Ayuntamiento ya que está trabajando en un proyecto de Ordenanza, pues debe de seguir trabajando y debe de seguir afinando mucho más, para que realmente el producto final pues tenga verdaderamente una utilidad, esto ahora mismo la utilidad que va a tener va a ser minima por no decir nula. Entonces yo le vuelvo a instar a que usted de verdad deje este punto y lo llevemos para seguir trabajando desde la Comisión de la Calidad del Aire y entre todos, nada más.

**SR. GOMEZ HELLIN:** Sr. Alcalde yo esto con el debido respeto, esto es el perro del hortelano, si no hace falta, es que ni come ni deja comer, porque dicen no hace falta ser..... porque usted hace un mes, hace dos meses, no hace falta la Ordenanza de Olores en Alcantarilla, porque ustedes entonces resulta que hace un mes, dos meses, tres meses decían que se tenia que hacer, tan vulnerable o tan modelable es su opinión que una vez dice están preocupados porque esta Ordenanza dicen que es..... tiene repercusión mediática?, si nosotros no queremos que hay repercusión mediática en absoluto, nosotros lo que queremos es que se conozca en el Municipio y nos vamos a encargar a las empresas y a los ciudadanos de que hay una Ordenanza que nos va a permitir suspender la actividad de una empresa cuando sea molesta para los vecinos que es lo que pretendemos. Ni pretendemos recaudar un millón de €uros ni pretendemos recaudar 1.000 €uros por esta Ordenanza, créanme, nosotros lo que queremos es que los posibles episodios de malos olores que desde el mes de Febrero no se han dado en nuestro Municipio y tengo que contarle la anécdota que le conté hace aproximadamente 15 días cuando le dimos en mano a todos ustedes le dimos en mano ya, con antelación le habíamos dado esta Ordenanza, lógicamente sin las modificaciones que nos ha pasado y las sugerencias que nos ha pasado la Dirección General de Medio Ambiente, que evidentemente podíamos no haberlas incorporado, la hemos incorporado porque tenemos un afán colaborador con ellos y estamos colaborando mutuamente, por eso lo hemos introducido en base a su propia experiencia, insisto, quiero recordarle que en aquel entonces ustedes estaban peleando y estaban luchando porque se hiciese una Ordenanza contra los Malos Olores en nuestro Municipio y nosotros cogimos y dijimos que de acuerdo y nos comprometimos de que la íbamos llevar y la llegamos a realizar a pesar de la dificultad la íbamos a llevar en

el primer semestre del año con un poquito de retraso hemos conseguido traerla, ahora tenemos la posibilidad de seguir desarrollándola y ustedes dicen, no, que no se apruebe que se deje aquí sobre la mesa y se traiga al Pleno del mes de Septiembre, pues entonces que están pidiendo, porque cada que hemos constituido la Comisión de Calidad del Aire nos han pedido esto precisamente, nos han pedido que traigamos la Ordenanza de Malos Olores y nos han tachado de incapaces y usted ahí está y se ha traído y nosotros no tenemos ningún intención de que sea mediática o no sea mediática, es una herramienta más que nos permite insisto, cuando existan problemas de malos olores identificar el foco, obligarle a que tomen medidas correctoras y si no es así a que se suspenda provisionalmente sus actividades y eso es algo muy importante, independientemente de que las competencias de contaminación ambiental estén en la Dirección General de Medio Ambiente y ella tendrá que actuar sobre otra serie de componentes, aquí usted me dice que yo tengo, que yo me trago las palabras, pues mire usted, yo no se si me trago las palabras o no, usted si que se traga sus propias palabras, usted si que se ha tragado sus propias palabras, usted ha estado aquí debiendo dinero en el propio Ayuntamiento, dinero y después ha dicho, ah, si es que no me acordaba del tema, hombre mírese usted al espejo antes de criticar a los demás a ver si se tiene que tragar sus palabras o no se tienen que tragar sus palabras, mire usted en Alcantarilla no existe contaminación ambiental así lo determina la Dirección General de Medio Ambiente, así lo determina la Dirección General de Emergencias 112 y nosotros en los estudios que hemos realizado hemos visto que los parámetros están muy, muy por debajo, muy, muy por debajo de las cantidades que nos establecen y que nos dicen la normativa ya no solamente la normativa española o europea, sino la normativa de ordenanzas laborales etc. como así lo acreditan los dos estudios que hemos hecho y que ha realizado Lavacua y estamos tranquilos porque a diferencias de otras cuestiones políticas u otras opciones políticas hemos sabido estar y hemos sabido mantener la calma, nosotros no hemos cogido y aunque le de rabia a nuestro Portavoz, hemos estado por la mañana sin careta allí viendo lo que pasaba en una empresa, en un limpieza y por la tarde o al día siguiente hemos estado con mascarillas de Aire Limpio haciendo la fotografía en los dos sitios, nosotros hemos estado sin caretas en un sitio y hemos estado sin caretas donde hemos necesitado estar y hemos creído conveniente que hemos estado y hemos intervenido y hemos paralizado y hemos sancionado a las empresas, insisto hay actualmente un expediente en vigor sobre el problema de la limpieza de

una balsa y sigue su curso y lo dijimos aquí en el Pleno y sigue su curso y no está invalidado y si la Oposición se refiere a unos temas de unos expedientes urbanísticos, tengo que decirle que esos expedientes urbanísticos están cobrados, lo único que se tuvo que hacer fue cambiar el instructor debido a cambio de competencias de esta Corporación y se llevaron adelante con otro Instructor distinto y con acuerdo de la Junta de Gobierno, si se ha publicado cosas que son falsas, no es mi responsabilidad, es responsabilidad de quien ha obtenido esa documentación y responsabilidad de quien ha dado una documentación a sabiendas de que es falsa, pero esos expedientes de construcciones en absoluto, en absoluto han estado caducados y están incluso cobrados, por tanto quiero decirle que aquí los únicos expedientes que se han llevado a la Fiscalía, el Fiscal los tiene cotejados y enviados de Motus propio por el Ayuntamiento porque si hubiese maldad por parte del Ayuntamientos esos expedientes se hubiesen retirado las carpetas y se les ha enviado todo lo que hay en Urbanismo y en Medio Ambiente, le hemos enviado toda la documentación que existe en el Area de Urbanismo y Medio Ambiente a pesar de que no teníamos numerados los artículos que debíamos de enviar, osea se ha enviado todo, todo, si me hace gracia que la segunda parte, el Grupo de ahí enfrente se haga la fotografía con el Fiscal presentando los expedientes que ya están en manos y en poder de ellos porque se les ha enviado cotejadamente la Secretaria de este Ayuntamiento, los Servicios Medio Ambientales de este Ayuntamiento y el Sr. Alcalde los ha remitido, pero ustedes lo que ocurre, mire usted, yo tengo una teoría, no se si será cierta o no, pero bueno la tengo igual que ustedes tienen la suya y me la van a permitir, hoy en día el Movimiento Manos Limpias que hemos dicho que muchos de sus dirigentes están ocupando o han intentando ocupar, han ocupado puestos en las listas del Partido Socialista en las pasadas Elecciones, por lo tanto haciendo una simple deducción lógica entendemos que son miembros que están partidistas, no independientes, no quiero decir que toda la Plataforma, la Plataforma están perdiendo la opinión pública porque se están dando cuenta de que hay en el Ayuntamiento de Alcantarilla una Administración que está trabajando en pos de la calidad del aire y ante esa pérdida de la opinión pública de la calle, pues no le queda más remedio que utilizar el momentos de golpes de efecto, pues si vamos a imputar, va a solicitar la imputación de la Directora General, vamos a inso..... la imputación del Concejal de Medio Ambiente, ahora nos hemos equivocado, vamos a imputar en vez a la Directora General vamos a imputar al Director General antiguo, ahora vamos a coger y a

decir que hay tolueno en tal sitio, mire usted tengo que decirle que cuando hemos tenido una información así se la hemos pasado y hemos invitado en todas la reuniones tanto en la Dirección General, tanto en la Comisión de Calidad del Aire, etc., hemos realizado, hemos invitado al Movimiento Aire Limpio lo hemos invitado a que este y le hemos dado, le hemos informado de las actuaciones que hemos llevado, pero fíjese usted, yo como miembro del Ayuntamiento todavía no se el estudio que se ha hecho de si la contaminación, un estudio que ha hecho una empresa de Barcelona, una Universidad de Cataluña, al Ayuntamiento no le han llegado esa Normativa ni esa documentación, las analíticas sobre si hay tolueno o no hay tolueno en una persona, nosotros no tenemos ninguna constancia de eso, aquí en el Ayuntamiento no se ha traído, es decir la imagen de colaboración es el Ayuntamiento está colaborando a pesar de los pesares con la Plataforma y con los vecinos y sin embargo ciertas partes de esa Plataforma no está colaborando en absoluto con el propio Ayuntamiento dando indicios o dando pruebas, nos tenemos que enterar por la propia prensa y creo que eso no es de recibo, eso no va hacer que nosotros torzamos nuestra voluntad de llegar acuerdo con la gente y de seguir informando, seguir trabajando y de seguir dando transparencia y por tanto permítame decirle que en absoluto vamos a retirar la moción que sustenta la Ordenanza que estamos llevando adelante porque la consideramos importante, porque la consideramos que es ganar tiempo y porque hay espacio más que suficiente para que las aportaciones que aún las estamos esperando de los Partidos Políticos, lo que aquí se ha dicho en Pleno, por escrito 10 días antes, Enmiendas, que se llaman Enmiendas, aquí para que puedan ser estudiadas por los técnicos no por los políticos, me explico?, que es muy bonito hacer como el perro del hortelano ni comer ni dejar comer, criticar pero no traer alternativas, muchas gracias.

**SR. ALCALDE:** Muy bien, Cesar si hablas, hablo yo....

Bien, vamos a votar la propuesta que nos hace el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente a cerca de la Ordenanza Reguladora de Olores en Alcantarilla, votos a favor?, incluida la Enmienda que previamente se había presentado, votos a favor?, votos en contra?, se aprueba inicialmente por tanto esta Ordenanza.

**PUNTO DECIMO SEPTIMO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. POR EL ARREGLO Y ADECUADO ASFALTADO DE LA CALLE JOSE DOVAL.**

**SR. HERNANDEZ PEREZ:** El abandono en el que se encuentran algunas de las calles de Alcantarilla se está convirtiendo en una estampa

habitual, cuando ni lo debe de ser, ni los vecinos se lo merecen, y así nos lo transmiten.

Hoy traemos otra calle más que precisa de arreglos adecuados y urgentes por el pésimo estado de su calzada, que es la calle José Doval.

Los mismos vecinos, también han manifestado en reiteradas ocasiones sus quejas, además porque al final de la calle con Avenida del Príncipe, el mal estado de conservación del entorno, ha convertido al mismo en un lugar frecuentado por personas que realizan actividades insalubres ó de drogadicción. Denunciando esto mismo ante la Policía Local.

Desde el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal, por la eficacia en la gestión municipal y la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos, hacemos al pleno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- Que se arregle y asfalte adecuadamente la calle José Doval de nuestra localidad.
- Que se mejore el entorno y la iluminación en el final de la misma calle.

**SRA. MENGUAL GARCIA:** El Grupo Socialista va a votar a favor de dicha moción.

**SRA. PINA ROJO:** I.U. también apoya la moción del C.D.L., nada más.

**SR. GARCIA MORATA:** Gracias Sr. Alcalde, bueno la calle que estamos hablando, José Doval la hemos visitado en varias ocasiones y bueno, personalmente no la vemos tan, la vemos aceptable, si es cierto que hay unas marcas de aglomerado que bueno que son situaciones en las que por meter nuevos servicios en el que por ejemplo para disponer el servicio de gas sabes que hay que abrir la calle para poder meterlo y bueno se hace un asfalto que lo hace la misma empresa y se queda, si que se queda con toda la canalización, se queda más o menos dibujada pero la calle, luego hay también, es cierto que hay una zona concreta que está deteriorada que fue porque se le metió un asfalto de un aglomerado en frío y esto ofrece una calidad menor que el aglomerado en caliente, no obstante esta calle es cierto, una parte concreta la tenemos ya metida en el proyecto en cuando tengamos como se dice y como siempre hacemos, a final de año o vemos las cantidades económicas que tenemos y entre ellas va un tramo de esa calle en la que tenemos proyectado poder asfaltarla, luego me apunta en que hay una iluminación que hay tres farolas que de hecho hemos estado en ellas y funcionan las tras farolas, no obstante hemos hablado con los vecinos que si por circunstancias necesitan más iluminación, que nosotros no

tenemos ningún inconveniente en ponerle más iluminación y luego el otro punto en el entorno de lo que es la calle Argentina, Avd. Príncipe, pues es un tramo sin salida que da a una ladera de la Avd. Príncipe y que se encuentra convenientemente protegida para evitar cualquier tipo de incidencia de vehículos, no obstante nosotros mandamos bastante a la gente para que limpie e información de la que tenemos y no se ve tan mal, de hecho hay unas vamos a llamarle, unas vallas para que no y no haya peligro ninguno en absoluto, por lo tanto la moción la vamos a votar en contra, pero vamos ya le digo que esta es una situación en el que el tema del asfalto lo tenemos previsto una parte concretamente de esa calle que es para poder solucionarlo y lo otro de la iluminación no tenemos ningún inconveniente en absoluto que se hecho hemos estado allí hablando con los vecinos, que si ellos lo ven bien, nosotros le damos más iluminación, gracias.

**SR. HERNANDEZ PEREZ:** Ante todo es porque sobre todo, en la queja del asfalto es lo que si habéis visto, bueno si esta metido para hacer en el próximo envite, vale se lo comunicaremos a los vecinos, pero de lo que se quejan los vecinos es que al final de la calle, la que no tiene salida ahí falta iluminación y ahí es donde supuestamente los vecinos casi todos los días por la falta de iluminación, pues se ponen hacer ciertas cosas que, si hay que poner alguna farola para que eso se ilumine , pero es que esto no solamente pasa ahí, ahora con la nueva norma de los jardines, por ejemplo también de cortar la mitad de iluminación, se está cortando la iluminación en sitios donde hacemos que la gente se esconda, es decir una farola que está en medio del jardín se puede quitar porque hay otra al lado, pero se están quitando por ejemplo en el Jardín de la Esencia las farolas que están debajo, encima de la especie de jardinera que hay y ahí todas las noches hay unas cuadrillas ahí de 10 o 12 metidos que da miedo pasar por ahí, entonces a ver si se podría cambiar la iluminación para que ese sitio estuviera totalmente iluminado para que la gente no se mete ahí, está claro que la Policía pasa, pasan se van, vuelven, es el gato y el ratón, solamente era eso.

**SR. GARCIA MORATA:** Si bueno, nosotros no tenemos ningún inconveniente igual que quitamos una para ahorro porque creemos que es suficiente, si detectamos que ese foco concretamente es necesario, nosotros no tenemos inconveniente que si los vecinos nos informan, incluso si nosotros lo vemos directamente lo hacemos no tenemos, nos pasan el aviso y automáticamente damos solución.

**SR. ALCALDE:** Si no hay más intervenciones pasamos a votar, a favor?, en contra?, 11.

**PUNTO DECIMO OCTAVO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES POR LA LIMPIEZA URGENTE DEL BARRIO DEL CENTRO DE SALUD DE VISTABELLA.**

**SRA. PINA ROJO:** Bueno, pues como así trasladamos en la Comisión Informativa nos han vuelto a llegar quejas por parte de vecinos y vecinas del barrio de Vistabella y en concreto de la zona del entorno del Centro de Salud y el C.P. Nta. Sra. de la Asunción, es por lo que traemos aquí la petición de que se proceda a limpiar y desratizar de manera Urgente el Barrio del Centro de Salud de Vistabella y digo desratizar porque algunos vecinos han llegado a avistar ratas en lo que es el entorno de los contenedores de basura del Barrio.

También que se limpien y se repongan los contenedores de basura de este Barrio.

Y se garantice y el mantenimiento y limpieza de manera continuada de esta zona para evitar que estas situaciones de dejadez e insalubridad se vuelvan a producir. Nada más.

**SRA. MENGUAL GARCIA:** Bien, el Grupo Socialista va a votar a favor de esta moción porque además de a ellos a nosotros también nos ha llegado las quejas por parte de los vecinos que ahí viven de la falta de limpieza, osea Alcantarilla sufre la falta de limpieza en contra de lo que nos decía el Concejal en las Comisiones Informativas, no dudo de que limpien, pero no lo suficiente porque los vecinos si no se quejarían si estuvieran cubierta la limpieza por sus barrios y también nos llegaba como ella decía detrás del Colegio y en la Calle Cádiz que también es continuidad de esa zona, de que no solo hay ratas, es que han matado culebras, es que están desamparados, no , llevan dos años luchando en este Ayuntamiento presentado escritos, yendo a la Concejalía de Obras y Servicios y dice que no le hacen caso de ninguna de las maneras, entonces pues por favor que tengan en cuenta los vecinos que pagan sus impuestos y solo están pidiendo limpieza para no tener ese estado de suciedad y de insalubridad en el barrio y esperemos que tomen nota desde la Concejalía, muchísimas gracias.

**SR. ALCALDE:** Más?, pues pasamos ..... perdón.

**SR. CANO ASENSIO:** Bueno para nosotros no es un barrio de segunda como usted expone aquí en la moción, es un barrio más del Municipio en el cual se intensifican más los esfuerzos por parte de la Concejalía, no solo se limpian dos veces por semana, los lunes y los jueves, sino también se hacen medidas extraordinarias de limpieza como ustedes saben, respecto a los contenedores que dice que no se recogen y que están desbordados, no es como norma, pues la recogida es diaria y el desbordamiento es puntual como puede pasar en cualquier barrio del Municipio, también decirles que lo de las ratas y las culebras, pues a



nosotros no ha llegado en ningún momento ese tipo de noticias, no se si es que se lo dicen a ustedes antes que a nosotros, pero bueno, bueno, por último decirle que desde la Concejalía pues seguiremos trabajando para que este Barrio y los demás, pues estén limpios, nada más, la moción se la vamos a votar en contra.

**SR. ALCALDE:** Más?.

**SRA. PINA ROJO:** Simplemente decir y corregir lo que usted a dicho de que hasta ahora se limpiaba, no a dicho hasta ahora, pero lo digo yo, dice usted que siempre se limpiaba los lunes y los jueves, eso no era así, porque si no esta moción no estaría aquí, decir que lo que si hay ahora es un compromiso por parte de la Empresa que así se lo han manifestado a la Presidenta de la Comunidad de uno de los edificios del barrio de que todos los lunes y los jueves se va a limpiar el barrio cosa que antes no se hacia, es decir por la propia empresa ha habido un reconocimiento de una dejadez en cierta manera o de una menor frecuencia en la limpieza del barrio y ahora han creado o han adoptado un compromiso con los vecinos, yo ahí lo que veo en cierta manera es por parte vuestra, desde este Ayuntamiento un cierto desequilibrio o no entendimiento por parte de la empresa, una falta de coordinación entre la empresa y el Ayuntamiento y por lo tanto creo que ustedes ahí tienen que resolver el problema que exista resolverlo para que ningún barrio de Municipio y en concreto este que es el que traemos a la Mesa del Pleno, pues se vea en la situación que se ha visto en las últimas semanas y en los últimos meses este barrio en concreto, nada más.

**SR. ALCALDE:** Pues pasamos a votar la propuesta, votos a favor?, 10, votos en contra?, 11.

**PUNTO DECIMO NOVENO.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE SUSCRIBIR LA ADHESION INTEGRAL AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL ORGANISMO AUTONOMO JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO Y LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.-**

**SR. PEREZ SALMERON:** Buenos días otras vez, pues la moción dice, Suscribir la Adhesión íntegra al Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa que se adjunta en la presente propuesta.

Como ya se dijo en las Comisiones Informativas se trata de poder intercambiar entre Tráfico y el Ayuntamiento pues una información para facilitarle a los vecinos, pues entre otras cosas desplazamientos a la Jefatura a Murcia y que desde aquí se puedan realizar todas estas....

lo digo por no leer el contenido entero que son varios folios del Convenio y además como ustedes lo tienen, pues eso, solamente eso.

**SR. SABATER ALBERTUS:** Si nos parece muy bien, estamos a favor, simplemente recordar que el Convenio es de 2006 estamos ya en 2014, 8 años hemos tardado en firmarlo, más vale tarde que nunca, 8 años que los vecinos podían haber tenido esas facilidades y no las han tenido, bueno, simplemente hacer ese matiz, estamos a favor y vamos a votar a favor.

**SRA. PINA ROJA:** Pues si, desde I.U.-Verdes también vamos apoyar la moción.

**SR. ALCALDE:** Votos a favor de la propuesta?, se aprueba por unanimidad.

**PUNTO VIGESIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**SR. CANDEL SOTO:** Yo quiero hacer una pregunta que nos ha llegado del Polideportivo, si sabe el Concejal de Deportes que es lo que ocurre con el soplador para recoger hojas y ese tipo de suciedad que parece ser que no disponen ahora mismo los trabajadores del Polideportivo, me lo responde cuando usted crea conveniente y ya esta.

**SR. HERRERO FERNANDEZ:** La semana pasada estaba en funcionamiento, esta semana no lo se, la verdad, no tengo ninguna noticia de que este roto, pero la semana pasada si estaba en funcionamiento porque estuvieron limpiando los exteriores, de todas formas al salir de aquí me informare.

**SR. ALCALDE:** Pues la Sra. Pina da lectura de la Violencia de Género.

**SRA. PINA ROJO:** Pues dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 23 de Diciembre de 2008 en el que se indica que en cada Pleno ordinario en el punto de Ruegos y Preguntas se procederá a leer públicamente el nombre y apellidos de las mujeres fallecidas por Violencia de Género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España con indicación de fecha y lugar, es por lo que hoy se da cuenta:

-24 de Junio en Cubillos del Sil en León, una mujer de 63 años.

-23 de Julio en Felanix (Mallorca), una mujer Isabel de 47 años.

**SR. ALCALDE:** No habiendo más asuntos de que tratar, únicamente desearles que descansen y que disfruten durante estas vacaciones y levantamos la sesión.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **doce horas y seis minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.

